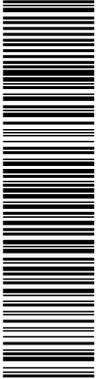


DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 1 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2025
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS

- 1/3/25 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024*
- 2/4/25 INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL*
- 3/5/25 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ORGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA*
- 4/6/25 EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA 2025.*
- 5/7/25 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONVOCATORIA DE UNA REUNIÓN ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA A-5.*
- 6/8/25 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, Y/O SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE".*
- 7/9/25 COMPARECENCIA QUE SOLICITA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
RUEGOS Y PREGUNTAS*

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Candelaria Testa Romero

Concejales

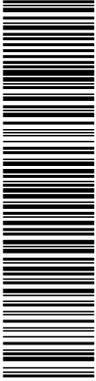
Grupo Municipal Socialista

Miguel Ángel González García
Raquel Peral Rodero
Sonia López Cedena
José Raúl Toledano Serrano
Carmen Martín Rubio
Miguel Ángel Palacios Retamosa
Pilar Jiménez Flores

Grupo Municipal Popular

Roberto Marín Vergara
Francisco José Torres García
Beatriz Elorriaga Pisarik
Luis Saceda Gaspar
Rosalía Propín del Río
Begoña Gil Carreño
Aránzazu Álvarez García

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 2 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Gustavo Puente Sánchez
Sara Sáez Pinilla
M^a Sol Pardo Rayo
M^a José Morano Cledera

Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Raquel Rodríguez Tercero
David López Martín
Carlos Carretero Rodríguez
Jesús Santos Gimeno (por videoconferencia)

Grupo Municipal VOX

Pedro Moreno Gómez
Noemí Selas Fernández

Grupo Más Madrid

M^a Trinidad Castillo Yepes
Eduardo Olano Espinosa

Secretario General del Pleno

D. Eulalio Ávila Cano

Interventora

D^a. Isabel Apellániz Ruíz de Galarreta

El Concejal del Grupo Municipal Ganar Alcorcón D. Jesús Santos Gimeno, se conecta mediante videoconferencia, por enfermedad.

En el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos, se reúne la Corporación en Pleno, integrada en la forma reseñada "ut supra".

A las diecisiete horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia de quórum necesario, según lo establecido en el artículo 82 del R.O.M. y en primera convocatoria, iniciándose el conocimiento de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, expresado en la convocatoria girada al efecto y que me consta notificada conforme a lo establecido en el artículo 72 del R.O.M.

1/3/25.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 3 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación interviene la Sra. Alcaldesa y el Sr. Marín Vergara (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
VOTOS EN CONTRA: 11 PP
ABSTENCIONES: 2 VOX

En su virtud, el Pleno de Ayuntamiento, por mayoría, acuerda APROBAR el acta de la sesión ordinaria del 19 diciembre de 2024.

2/4/25.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación interviene la Sra. Alcaldesa, la Sra. Castillo Yepes (MM), el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Rodríguez Tercero (GA), el Sr. González García (PSOE) y el Sr. Marín Vergara (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

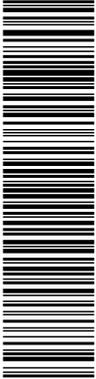
3/5/25.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Contenidos en la relación de fecha 16 de enero de 2025 (de 02.12.24 a 30.12.24).

ÁREA DE AGENDA URBANA: Contenidos en la relación de fecha 16 de enero de 2025 (de 02.12.24 a 30.12.24).

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 4 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3811489F83A5DC9C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN: Contenidos en la relación de fecha 16 de enero de 2025 (de 04.12.24 a 27.12.24).

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA: Contenidos en la relación de fecha 16 de enero de 2025 (de 03.12.24 a 30.12.24).

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES: Contenidos en la relación de fecha 16 de enero de 2025 (de 02.12.24 a 30.12.24).

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA: Contenidos en la relación de fecha 16 de enero de 2025 (de 02.12.24 a 30.12.24).

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), el Sr. Saceda Gaspar (PP) y el Sr. González García (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

4/6/25.- EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA 2025.

* Dada cuenta del siguiente

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE ENERO DE 2025

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

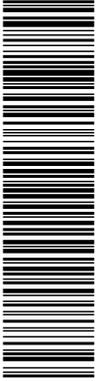
CERTIFICO:

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, formuló el siguiente Dictamen:

"ÚNICO.- EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025.

**A propuesta de la Sra. Presidenta de la Comisión en los términos recogidos en la grabación de la Sesión, se acuerda que el asunto se trate mediante un debate conjunto y*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 5 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3811489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

que se proceda a la votación de las enmiendas presentadas por los grupos municipales por orden de presentación en el Registro de la Secretaría General del Pleno.

**Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, la Sra. Selas Fernández (VOX), la Sra. Propín del Río (PP), la Interventora, Sra. Apellaniz Ruiz de Galarreta, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.*

**Se procede a transcribir las enmiendas presentadas con indicación del número del Registro de Secretaría General del Pleno y, a continuación, las votaciones de cada una de ellas.*

**Dada cuenta de las 39 enmiendas presentadas por el grupo municipal Partido Popular a las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2025 del Ayuntamiento de Alcorcón:*

(RSGP 008/2025, de 9 de enero)

Nº1.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 6.2

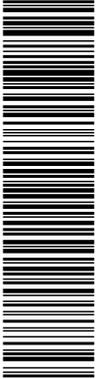
De conformidad con el artº 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio por la cual se establece la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Intervención General y la Tesorería aportarán trimestralmente una relación de las facturas que hayan superado el plazo de tres meses desde la anotación en el Registro de facturas y no se haya tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación. El centro gestor del ayuntamiento y del organismo autónomo enviará el informe justificativo, en su caso, de la ausencia de tramitación de cada factura para su análisis por la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Tanto la relación de facturas que superen los tres meses sin estar registradas como las justificaciones por ausencia de tramitación se remitirán al Pleno a través de la Secretaría General del Pleno para su debate y las conclusiones de la Comisión de Vigilancia de la Contratación se remitirán al Pleno. Alcorcón a 9 de enero de 2025 Roberto Marín Vergara Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 2.- ENMIENDA DE SUSTITUCION A LA BASE 7.3.

La modificación, alta o baja de cualquier proyecto con financiación afectada se realizará por la Oficina Presupuestaria y Contable a instancia de los responsables del gasto incorporándose como anexo de la documentación mensual de ejecución presupuestaria que se remita con carácter informativo a la Comisión correspondiente Plenaria en atención a lo dispuesto en la Base 6 apartado 1.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 6 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 3.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA FRASE DE LA BASE 7.5

Donde dice:

"Si las aplicaciones de destino....o del suplemento de crédito."

Debe decir:

"Todas las modificaciones en las aplicaciones de destino serán competencia del Pleno de la Corporación, siguiendo los trámites del crédito extraordinario o del suplemento de crédito".

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 4.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 8 AÑADIR AL FINAL DEL PUNTO 4º

Donde dice:

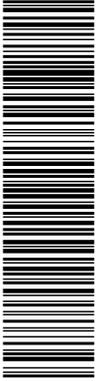
4. Los créditos que se declaren ampliables de acuerdo con lo establecido en la BASE 8 tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del presente Presupuesto General.

Añadir in fine:

Dando cuenta mensualmente a la Comisión Plenaria de Organización Interna.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 7 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489FB3A5DC9C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 5.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 8.4 (siguiendo a continuación con la correlación de los puntos)

4. La vinculación jurídica supone el límite máximo de gasto que no puede ser rebasado por encima de los respectivos niveles. No obstante, cuando se realice un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica deberá justificarse en la tramitación del expediente de gasto la insuficiencia de la consignación, la necesidad del gasto y las medidas a adoptar para evitar que el incremento de gasto propuesto produzca una perturbación del servicio por insuficiencia de crédito.

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 6.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 9.4

4. Si se realizase una modificación que afecte a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 4 o 6, suponiendo una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones o del Anexo de Inversiones de este Presupuesto o del Anexo de Personal, la solicitud deberá acompañarse de dichos documentos debidamente modificados. De dichas modificaciones se dará cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de modificación en un punto independiente del orden del día.

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

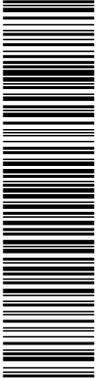
ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 7.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 13.1 SEGUNDO PUNTO

Donde dice:

- Enajenación de bienes municipales: Será preciso que se haya producido el acuerdo de enajenación o de gravamen de bienes o derechos.*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 8 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Añadir in fine:

Igualmente estará supeditado además a su efectiva recaudación.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 8.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE DECIMOCUARTA EN SU PUNTO 4º

Donde dice:

4. Comprobado el expediente por la Intervención, y la existencia de suficientes recursos financieros, se elevará el expediente a la Alcaldía Presidencia de la Corporación, para su aprobación, y en el Organismo Autónomo al órgano que tenga competencia según sus Estatutos.

Añadir in fine: Dando cuenta del mismo, con carácter mensual a la Comisión Plenaria Permanente de Organización Interna.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

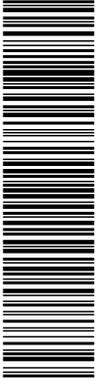
Nº 9.- ENMIENDA DE ADICIÓN EN LA BASE 16.5

Si el medio de financiación es la enajenación de inversiones reales deberá acreditarse por la Concejalía responsable de la gestión del crédito, previo informe de la Intervención General, el cobro de dicha enajenación.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 9 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Nº 10.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN BASE 16 (BIS) Con el siguiente tenor:

BASE 16 (BIS)

Créditos no disponibles

- 1. En la apertura del Presupuesto, todos los créditos se encontrarán en situación de disponibles.*
- 2. Cuando el Concej/a Delegado/a responsable de la gestión de determinada aplicación presupuestaria considere necesario inmovilizar la totalidad o parte del crédito disponible existente en ella, considerándolo como no susceptible de utilización, podrá formular propuesta en tal sentido, solicitando la declaración de no disponibilidad de dicha cuantía. Igualmente, el Concej/a de Hacienda podrá realizar dicha propuesta cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria.*
- 3. La propuesta, que deberá ser razonada, dará lugar a la apertura del correspondiente expediente el cual deberá ser remitido a Intervención General para la emisión del preceptivo informe que, en todo caso, incluirá la certificación de existencia de saldo disponible suficiente para soportar la no disponibilidad propuesta.*
- 4. Completado así el expediente, éste será sometido a la aprobación del Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.*
- 5. Se delega en la Alcaldía la declaración de créditos no disponibles con la exclusiva finalidad de ajustar los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado a las previsiones contempladas en el Proyecto de Presupuesto pendiente de aprobación.*
- 6. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.*
- 7. La reposición a disponible de un saldo previamente declarado no disponible deberá seguir los mismos trámites para su aprobación. Si el medio de financiación es mediante bajas por anulación, el Concej/a responsable de la gestión del crédito a anular o minorar deberá acreditar que la reducción de la dotación no producirá perturbación en el respectivo servicio.*

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

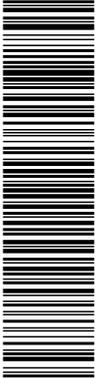
ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 11.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 17

Donde dice:

Estas modificaciones se regirán por el régimen general de competencias.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 10 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Añadir in fine:

Dando cuenta del mismo, con carácter mensual a la Comisión Plenaria Permanente de Organización Interna.

Alcorcón a 9 de enero de 2025

Roberto Marín Vergara

Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 12.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 18.2 d)

Donde dice:

d) Las procedentes del reconocimiento extrajudicial por el Pleno de la Corporación, o órganos en quien delegue, de obligaciones adquiridas, sin el cumplimiento de los trámites preceptivos, siempre que no exista dotación presupuestaria para ello.

Debe decir:

d) Las procedentes del reconocimiento extrajudicial por el Pleno de la Corporación, de obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, sin el cumplimiento de los trámites preceptivos, siempre que no exista dotación presupuestaria para ello.

Alcorcón a 9 de enero de 2025

Roberto Marín Vergara

Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 13.- ENMIENDA DE SUPRESIÓN EN PARTE DE LA BASE 21.1 SEGUNDO PÁRRAFO

Donde dice:

Cualquier acto presupuestario de aprobación o disposición no previsto expresamente en los acuerdos de delegación, será competencia de la Concejala o Concejal Delegado de Hacienda o en quien delegue.

Debe decir:

Cualquier acto presupuestario de aprobación o disposición no previsto expresamente en los acuerdos de delegación, será competencia de la Concejala o Concejal Delegado de Hacienda.

Alcorcón a 9 de enero de 2025

Roberto Marín Vergara

Portavoz del Grupo Municipal Popular

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 11 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 14.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 23. 2 y 3

Donde dice:

2. Corresponderá al presidente de la Entidad o persona en quien delegue, el reconocimiento de las obligaciones derivadas de compromisos legalmente admitidos, siendo esta facultad delegable. En los supuestos sujetos al procedimiento de Omisión de Fiscalización corresponderá tal reconocimiento de la obligación a la Junta de Gobierno Local. En los supuestos en los que la obligación derive de compromisos afectados por alguna irregularidad no convalidable y no sujeta al procedimiento de Omisión de Fiscalización corresponderá al Pleno de la Corporación o por delegación, a la Comisión Plenaria Permanente correspondiente, tal facultad, mediante el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito.

3. Asimismo, la competencia, en el Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, para el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos legalmente adquiridos, serán ejercidas por los órganos que indiquen sus estatutos o normas reguladoras y las delegaciones que se hayan efectuado. En el supuesto de obligaciones derivadas de convalidación de gastos o expedientes de omisión de fiscalización el reconocimiento corresponderá al Presidente del IMEPE u órgano que quien delegue. En el supuesto de reconocimientos extrajudiciales de crédito, se estará a lo dispuesto en la Base 28 de las presentes Bases de Ejecución.

Debe decir:

2. Corresponderá al presidente de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones derivadas de compromisos legalmente admitidos, siendo esta facultad delegable. En los supuestos en los que la obligación derive de compromisos afectados por alguna irregularidad no convalidable y no sujeta al procedimiento de Omisión de Fiscalización corresponderá al Pleno de la Corporación, tal facultad, mediante el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito.

3. Asimismo, la competencia, en el Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, para el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos legalmente adquiridos, serán ejercidas por los órganos que indiquen sus estatutos o normas reguladoras y las delegaciones que se hayan efectuado, correspondiente al Consejo Rector, el reconocimiento de obligaciones derivadas de compromisos afectados por alguna irregularidad no convalidable.

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 12 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 15.- ENMIENDA DE ADICIÓN DE LA BASE 23.3

Donde dice:

En el caso de ser rechazadas, el Centro Gestor, de forma motivada, procederá a la devolución al expedidor de las mismas, a través del registro administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público. Asimismo, comunicará dicha devolución con carácter inmediato al registro contable de facturas para su anulación en el mismo.

Debe añadir in fine:

, y a la Comisión de Vigilancia de la Contratación para su conocimiento y análisis.

Alcorcón a 9 de enero de 2025

Roberto Marín Vergara

Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 16.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 23.4

Donde dice:

La Oficina Presupuestaria y Contable podrá requerir a las áreas gestoras justificación si la tramitación se demora más de 30 días hábiles desde su anotación en el Registro de Facturas.

Debe decir:

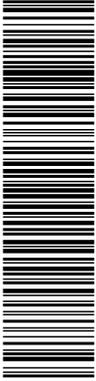
La Oficina Presupuestaria y Contable podrá requerir a las áreas gestoras justificación si la tramitación se demora más de 10 días hábiles desde su anotación en el Registro de Facturas.

Alcorcón a 9 de enero de 2025

Roberto Marín Vergara

Portavoz del Grupo Municipal Popular

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 13 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E47070B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 17.- ENMIENDA DE SUPRESIÓN DE PALABRAS DE LA BASE 23.5 y 7

Eliminar la frase "de conformidad", en la BASE 23.5 en la cuarta línea al estar duplicada.

Eliminar la frase "o documento equivalente", en el último punto de la BASE 23.7.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 18.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 23, INCLUSIÓN DE UN NUEVO PUNTO 8

Toda la documentación relacionada se remitirá a la Comisión de Vigilancia de la Contratación para su conocimiento y análisis.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 19.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 24.1

En el punto uno, segundo párrafo, donde dice:

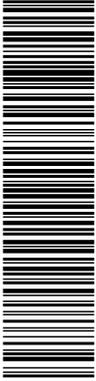
En los casos en que la intervención de la comprobación material del gasto no sea preceptiva, la comprobación del mismo se justificará con el acta de conformidad firmada por quienes participaron en la misma o con una certificación expedida por el Jefe del centro [..]

Debe decir:

En los casos en que la intervención de la comprobación material del gasto no sea preceptiva, la comprobación del mismo se justificará con el acta de conformidad firmada por quienes participaron en la misma y con una certificación expedida por el Jefe del centro [..]

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 14 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 20.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 25. 1

Donde dice:

- 1. La competencia para la ordenación del pago y el pago material de las obligaciones corresponde a la Alcaldesa-presidenta o persona en quien delegue.*

Debe decir:

- 1. La competencia para la ordenación del pago y el pago material de las obligaciones corresponde a la Concejala o Concejal Delegado de Hacienda.*

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 21.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE PALABRA DE LA BASE 27. 1

Eliminar la "s" del verbo cumplir en el segundo párrafo de la BASE 27.1.

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

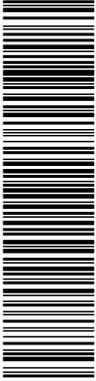
ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 22.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 28

Donde dice:

El reconocimiento extrajudicial de crédito se configura como un procedimiento extraordinario para la imputación al presupuesto de obligaciones derivadas de compromisos de gasto que, independientemente del ejercicio de origen, se hayan comprometido indebidamente, dando lugar a un supuesto de nulidad de pleno derecho, habiéndose declarado, o no, la nulidad del acto, cuando hayan dado lugar a un enriquecimiento injusto de la administración. Es procedente establecer en las Bases de

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 15 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Ejecución del Presupuesto el procedimiento de aprobación de los REC dada la inexistencia de una normativa reguladora de esta figura.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente, ya que su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos indebidamente comprometidos, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse realizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

Cualquier REC debe estar vinculado a la resolución de un procedimiento de omisión de la función interventora o bien al resultado del procedimiento de revisión de oficio.

Con carácter previo a la tramitación del REC, se tendrá que resolver la omisión de la función interventora en los términos establecidos en el artículo 28 del RD 424/2017, a fin de que, una vez emitido el informe preceptivo de la Intervención General, la Alcaldía decida si continúa o no el procedimiento y demás actuaciones que, en su caso, procedan.

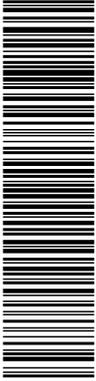
El expediente del reconocimiento extrajudicial, que será tramitado por el área gestora correspondiente del Ayuntamiento, de oficio o a instancia de parte, deberá contener una Memoria suscrita por el técnico responsable del servicio, en la que se motive la procedencia del reconocimiento, en los términos establecidos para la aprobación del mismo por el órgano competente.

En el caso del IMEPE, el expediente del reconocimiento extrajudicial, de oficio o a instancia de parte, deberá contener una Memoria suscrita por el técnico responsable del servicio, en la que se motive la procedencia del reconocimiento, en los términos establecidos para la aprobación del mismo por el órgano competente. Este expediente será elevado por el Presidente del IMEPE al Concejal delegado al que está adscrito el organismo autónomo para su tramitación en los mismos términos y órganos que los expedientes del Ayuntamiento de Alcorcón.

Dicha memoria deberá pronunciarse sobre las siguientes circunstancias:

- a) Detalle del gasto.*
- b) Fecha o periodo de realización.*
- c) Acreditación de que las prestaciones se han realizado y que son de utilidad para la entidad local.*
- d) Justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto.*
- e) Pronunciamiento sobre la posibilidad de restituir o no la prestación recibida, si hay otros gastos acreditados susceptibles de indemnización y si se puede acreditar o no la buena fe del proveedor afectado por la omisión.*
- f) Importe que se considera que debe abonarse al proveedor en concepto de indemnización para evitar un posible enriquecimiento injusto por parte de la Administración.*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 16 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC9C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

- g) Justificación de que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente, en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación durante todo el año en curso.*
- h) Justificación de que los precios aplicados son correctos y ajustados al mercado. Para ello, se considerarán indicios adecuados de que el precio corresponde al mercado:*
- 1. En el caso de que las prestaciones correspondan a un contrato extinguido, que sigue manteniéndose el precio establecido en el mismo.*
 - 2. Si existen cotizaciones oficiales, el valor de las prestaciones de acuerdo con aquellas.*
 - 3. En los casos de modificaciones de contrato no autorizadas, que su valoración corresponde a los precios previamente pactados para el contrato principal.*
 - 4. En los restantes casos, para acreditar que el precio se ajusta al mercado, los informes técnicos deberán utilizar prestaciones altamente estandarizadas y con referencias de mercado claras y generales tales como bases de precios de general aceptación.*
 - 5. Asimismo, deberá aportarse informe de la Asesoría Jurídica justificativo de la posibilidad y conveniencia del reconocimiento extrajudicial, por concurrir, en su caso, los supuestos establecidos en el art. 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
 - 6. La competencia para el Reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, siendo esta competencia delegable en la Comisión Plenaria Permanente que se determine.*

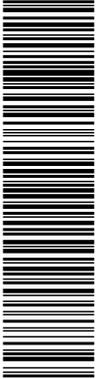
Debe decir:

- 1. Se tramitará expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, realizadas por el organismo autónomo IMEPE o por el Ayuntamiento de Alcorcón.*

No se precisará la tramitación de expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos con:

- a) Atrasos a favor del personal de la Entidad.*
 - b) Gastos debidamente adquiridos y comprometidos en ejercicios anteriores.*
 - c) Gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo y periódicos.*
- 2. El Reconocimiento extrajudicial de crédito exigirá la existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, y de no existir éste, se incorporará al expediente la correspondiente modificación de crédito.*
 - 3. El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos deberá contener una Memoria suscrita por el técnico responsable del servicio, en la que se*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 17 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC9C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

motive la procedencia del reconocimiento, en los términos establecidos para la aprobación de un expediente de convalidación de la omisión de fiscalización.

Dicha memoria deberá pronunciarse sobre las siguientes circunstancias:

- a) *Detalle del gasto.*
 - b) *Fecha o periodo de realización*
 - c) *Acreditación de que las prestaciones se han realizado y que son de utilidad para la entidad local*
 - d) *Justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto.*
 - e) *Pronunciamiento sobre la posibilidad de restituir o no la prestación recibida, si hay otros gastos acreditados susceptibles de indemnización y si se puede acreditar o no la buena fe del proveedor afectado por la omisión.*
 - f) *Importe que se considera que debe abonarse al proveedor en concepto de indemnización para evitar un posible enriquecimiento injusto por parte de la Administración.*
 - g) *Justificación de que no existe impedimento o limitación alguno a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente, en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación durante todo el año en curso.*
 - h) *Justificación de que los precios aplicados son correctos y ajustados al mercado. Para ello, se considerarán indicios adecuados de que el precio corresponde al mercado:*
 1. *En el caso de que las prestaciones correspondan a un contrato extinguido, que sigue manteniéndose el precio establecido en el mismo.*
 2. *Si existen cotizaciones oficiales, el valor de las prestaciones de acuerdo con aquellas.*
 3. *En los casos de modificaciones de contrato no autorizadas, que su valoración corresponde a los precios previamente pactados para el contrato principal.*
 4. *En los restantes casos, para acreditar que el precio se ajusta al mercado, los informes técnicos deberán utilizar prestaciones altamente estandarizadas y con referencias de mercado claras y generales tales como bases de precios de general aceptación.*
5. *Asimismo, deberá aportarse informe de la Asesoría Jurídica justificativo de la posibilidad y conveniencia del reconocimiento extrajudicial, por concurrir, en su caso, los supuestos establecidos en el art. 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
 6. *Igualmente, se acompañará de Informe de la Intervención General, que no tendrá naturaleza de fiscalización y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 18 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.
- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto en el que se basa el reconocimiento, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos
- c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual el órgano gestor deberá aportar los informes técnicos necesarios para acreditar tales hechos.
- d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto en el ejercicio actual.
- e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento.

7. La competencia para el Reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 23.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN BASE 31. 2

Donde dice:

2. Los desplazamientos que se realicen en vehículo particular por los miembros de la Corporación o por empleados municipales serán indemnizados en la cuantía de 0,26 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y en 0.106 euros por kilómetro recorrido por el uso de motocicletas en la que se fije para el personal de la Administración del Estado para el ejercicio de 2025. Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos o gestión oficial, que previamente hayan sido autorizados.

Debe añadir "o" y decir:

2. Los desplazamientos que se realicen en vehículo particular por los miembros de la Corporación o por empleados municipales serán indemnizados en la cuantía de 0,26 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y en 0.106 euros por kilómetro recorrido por el uso de motocicletas o en la que se fije para el personal de la Administración del Estado para el ejercicio de 2025. Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos o gestión oficial, que previamente hayan sido autorizados.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 19 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 24.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 35. 3

En el punto 3, apartado 3, donde dice:

- *Efectivo: con carácter general sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a mil euros. Se justificará mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.*

Debe decir:

- *Efectivo: con carácter general sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a seiscientos euros. Se justificará mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.*

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 25.- ENMIENDA DE SUPRESIÓN POR ERRATA DE LA BASE 40.5

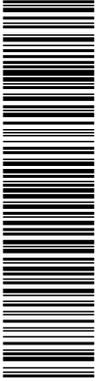
Eliminar la "a" donde dice:

5. Será de exclusiva responsabilidad de los preceptores de cantidades a "justificar" la custodia de los mismos, el cumplimiento de las obligaciones fiscales que deriven de los pagos que se realicen, tales como retenciones y la aplicación a de los fondos a los fines para los que fueron librados.

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 20 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7070B3811489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Nº 26.- ENMIENDA DE ADICIÓN DE LA BASE 40, INCLUSIÓN DEL PUNTO 7º

7. Se dará cuenta a la Comisión de Vigilancia de la Contratación en sesiones alternas, de la relación de las cantidades entregadas a justificar, así como de su justificación y en su caso del informe del ordenador de pagos que acredite la necesidad de aumentar los 3.005,06 euros establecidos con carácter general.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara*

Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 27.- ENMIENDA DE ADICIÓN DE LA BASE 41.12 Y RENUMERAR EL SIGUIENTE

12. La emisión de los Decretos de creación de anticipos de Caja Fija y los libramientos de fondos para provisión de éstas corresponde a la Concejala o Concejal Delegado de Hacienda.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 28.- ENMIENDA DE ADICIÓN IN FINE EN LA BASE 41.13

Donde dice:

13. Será de exclusiva responsabilidad de los habilitados del anticipo de caja fija la custodia de los mismos, el cumplimiento de las obligaciones que deriven de los pagos que se realicen, y la justificación, en el periodo establecido, de los fondos a los fines para los que fueron librados.

Debe añadir in fine:

Dando cuenta con carácter inmediato a la Comisión Plenaria de Organización Interna.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 21 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 29.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN PÁRRAFO 2 EN LA BASE 43

Donde dice:

2. La Oficina Presupuestaria y Contable, elaborará la Relación de las Obligaciones Contables que proceda declarar prescritas, siendo competente la Concejala o Concejel Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía Presidencia de acuerdo con el siguiente procedimiento:

[...]

En los Organismos Autónomos, con los mismos criterios del apartado anterior y habida cuenta de las particularidades propias de su régimen competencial, el órgano responsable de la contabilidad elaborará la relación de obligaciones que proceda declarar prescritas, aprobándose la misma por el órgano competente de cada Organismo.

Debe decir:

2. La Oficina Presupuestaria y Contable, elaborará con carácter anual la Relación de las Obligaciones Contables que proceda declarar prescritas a 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo con el procedimiento que se establezca por el titular del Área de Hacienda a propuesta de la mencionada Oficina Presupuestaria y Contable, siendo competente la Concejala o Concejel Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía Presidencia de acuerdo con el siguiente procedimiento:

[..]

En los Organismos Autónomos, con los mismos criterios del apartado anterior y habida cuenta de las particularidades propias de su régimen competencial, el órgano responsable de la contabilidad elaborará con carácter anual la relación de obligaciones que proceda declarar prescritas a 31 de diciembre del año en curso, aprobándose la misma por el órgano competente de cada Organismo, previa fiscalización por la Intervención.

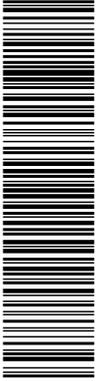
Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 30.- ENMIENDA DE ADICIÓN PUNTO 3 EN LA BASE 43

3. Elaborada la relación anual de obligaciones contables prescritas, se remitirá a la Comisión Plenaria de Organización Interna para su conocimiento, en el plazo de un mes.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 22 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 31.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA BASE 44

En el último párrafo, donde dice:

A la terminación del ejercicio los centros gestores deberán remitir todos los acuerdos y resoluciones de la Corporación, que impliquen compromiso de gasto y/o reconocimiento de obligaciones, [...]

Debe decir:

A la terminación del ejercicio los centros gestores deberán remitir y se verificará que todos los acuerdos y resoluciones de la Corporación, que impliquen compromiso de gasto y/o reconocimiento de obligaciones, [...]

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 32.- ENMIENDA DE ADICIÓN IN FINE DE LA BASE 44

La cuenta 413 se incorporará como documentación aneja en la presentación de los presupuestos generales.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 33.- ENMIENDA DE ADICIÓN IN FINE PUNTO 1 DE LA BASE 46

Donde dice:

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 23 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

1. Corresponderá al Tesorero la elaboración del Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, cuya aprobación corresponde a la Concejala o Concejale Delegado de Hacienda por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Debe decir:

1. Corresponderá al Tesorero la elaboración del Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, cuya aprobación corresponde a la Concejala o Concejale Delegado de Hacienda por delegación de la Alcaldía-Presidencia y será remitido en el plazo de un mes desde su aprobación a la Comisión Plenaria de Organización Interna.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 34.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN PÁRRAFO 2º DE LA BASE 50

Donde dice:

A este respecto, el Jefe de la Unidad de Recaudación documentará debidamente los expedientes, formulando propuesta que, con la conformidad del Tesorero, se someterá a la aprobación por el órgano competente.

Debe decir:

A este respecto, el Jefe de la Unidad de Recaudación documentará debidamente los expedientes, formulando propuesta que, con la conformidad del Tesorero, se someterá a la fiscalización de la intervención y aprobación por el órgano competente y se remitirá a la Comisión Plenaria de Organización Interna para su conocimiento, en el plazo de un mes.

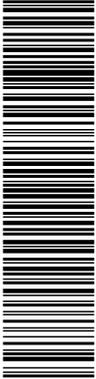
*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 35.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA BASE 51

Donde dice:

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 24 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

El Jefe de la Unidad de Recaudación documentará debidamente los expedientes, formulando propuesta que, con la conformidad del Tesorero, se someterá a la aprobación de la Concejala o Concejal Delegado de Hacienda o en quien se delegue.

Debe decir:

El Jefe de la Unidad de Recaudación documentará debidamente los expedientes, formulando propuesta que, con la conformidad del Tesorero, se someterá a la fiscalización de la intervención y aprobación de la Concejala o Concejal Delegado de Hacienda y se remitirá a la Comisión Plenaria de Organización Interna para su conocimiento, en el plazo de un mes.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 36.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA.

Con el siguiente tenor:

Dentro del análisis de los gastos del presupuesto general del ayuntamiento, debe hacerse referencia a las competencias que viene prestando por Delegación y en su caso, a las competencias a que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

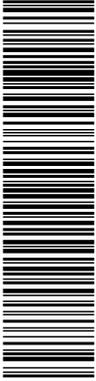
ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 37.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA.

CON EL SIGUIENTE TENOR:

1.- Se incluirá en la documentación presupuestaria informe de la Intervención General que verifique la existencia de saldo positivo en operaciones corrientes, que permita sobre la disposición negativa, si existe en el saldo de la cuenta 413 respecto al recogido en el

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 25 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5738855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3811489F83A5DC9C7FF3D6C05F8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Plan de Ajuste, salvo que dicha diferencia esté compensada con otra positiva en el Remanente de Tesorería por gastos generales por igual o mayor importe.

2.- Visto el informe de Intervención General, de ser necesaria, se declararán como no disponibles por el Pleno, gastos corrientes por la cuantía necesaria de no existir margen entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas y los gastos corrientes más la amortización de la deuda financiera.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 38.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

Antes del día 1 de noviembre, la Concejalía de Hacienda remitirá al Pleno para su conocimiento y debate, la valoración del coste efectivo de los servicios que presta el Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Entes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad, así como el artículo 116 ter de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

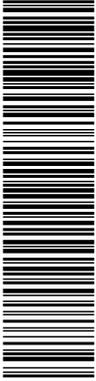
ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Nº 39.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA

Aprobado el Presupuesto, el responsable de cada programa presentará una memoria comprensiva de los objetivos políticos a alcanzar con dicha financiación, así como de los indicadores que posibilitan el seguimiento de la eficacia, eficiencia y cumplimiento de objetivos de cada programa. Dicha Memoria deberá ser analizada en Junta de Gobierno Local y se remitirá al Pleno para su conocimiento.

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 26 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

**Dada cuenta de las siguientes enmiendas presentadas por el grupo municipal VOX al proyecto de presupuesto para 2025: Una enmienda a la totalidad del presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón para 2025 y veintidós enmiendas parciales. (RSGP Nº 009/2025 de 9 de enero de 2025)*

**La Sra. Selas, antes de comenzar la deliberación informa de que en las enmiendas 12 y 16 había unos errores de hecho que han procedido a corregir, entregando en el mismo acto copia de dichas enmiendas a la Secretaría para su inclusión en el expediente y en el acta de la sesión, a los efectos de sustitución de las anteriores. (RSGP Nº pte. De asignar, de 17 de enero de 2025)*

D. PEDRO MORENO GÓMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, PRESENTA AL PLENO DE PRESUPUESTOS GENERALES, EJERCICIO 2025, A CELEBRAR EL 22 DE ENERO 2025

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA 2025**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

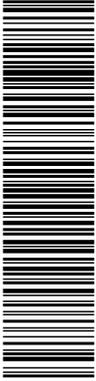
El Texto Refundido de la Ley que Regula las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) establece que será el presidente de la Entidad quien formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención de fondos, acompañado de los anexos y la documentación complementaria que se detalla en los arts. 166 y siguientes, y lo remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), en su art. 97.5, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito al presidente de la Entidad antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Nos encontramos ante otro proyecto de presupuestos donde prima la ineficacia y la ineficiencia de un equipo de gobierno incapaz de asumir la realidad del municipio que gobierna. Con una deuda de casi ciento dieciocho millones de euros, sigue primando el despilfarro económico del dinero de todos los Alcorconeros en base a gastos ideológicos, electoralistas e innecesarios, cuando no centrado en invertir en duplicidades competencias de otras administraciones públicas, como es el caso de la promoción económica y el fomento del empleo.

Nos encontramos ante una reiteración en el principal error que ha venido cometiéndose estos años atrás que no es otro que el de realizar unas previsiones presupuestarias para un ejercicio, obviando la capacidad de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 27 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

anterior, en unos niveles absolutamente insuficientes para sufragar la previsión del gasto que se realiza.

Atendiendo al estado de ejecución de ingresos del ejercicio 2024 a 30 de noviembre, podemos afirmar que la política que sigue este equipo de gobierno es el de afianzar la situación de riesgo extremo del Ayuntamiento en base a su deuda y, por otro lado, nos situamos en un estado de absoluta falta de liquidez.

Las cuentas municipales que realiza este equipo de gobierno privan al Ayuntamiento de cualquier capacidad económica de maniobra frente a las vicisitudes que puedan acaecer.

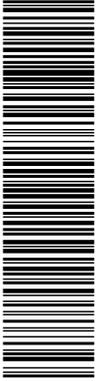
A esto se suma el oscurantismo que tanto el equipo de gobierno y la asesoría jurídica tiene con la cuestión de los denominados "pasivos contingentes", la situación de las reclamaciones judiciales o administrativas de este Ayuntamiento y sus importes que pudieran dar lugar a una reducción drástica del Patrimonio Municipal. Teniendo constancia de una estimación de 174,6 millones de euros a 30 de junio de 2024, por este Grupo Municipal se ha intentado obtener sin éxito un listado actualizado en numerosas ocasiones.

Y pese a lo anterior, significativa y preocupante además es la reducción del fondo de contingencia, para estos imprevistos, dotado en el presupuesto 2023 con 2.261.334,17 euros y ejecutado en casi su totalidad y ahora reducido a 1.706.952,74 euros.

La valoración que se ha de hacer del presupuesto del equipo de gobierno relativo a la previsión de ingresos no puede ser otra que su calificación como inexacta e irreal, en definitiva un brindis al sol, que únicamente busca maquillar las previsiones para poder asumir un nivel de gasto, cuya ejecución les resulta inasumible y que van solventando gracias a los remanentes acumulados por su incompetencia gestora, algo inaceptable en una situación como la que ya sufre nuestro consistorio y que lo condena para el futuro más inmediato.

Por lo que respecta a la previsión de gastos, continúan despilfarrando el dinero de los vecinos con gastos ideológicos y superfluos, incrementando además año tras año las cuantías. Entre los mismos podemos hacer referencia explícita, a modo de ejemplo, del área de "feminismo", un órgano por naturaleza excluyente en sí mismo y por definición contrario a la defensa de los intereses generales de los alcorconeros. Y al mismo tiempo que se sobredimensiona el gasto ideológico con fines puramente electoralistas, se empobrece el gasto destinado a la atención de las necesidades de la población más vulnerable como son los niños, los jóvenes y los ancianos del municipio, situación que nuestro grupo jamás apoyaría.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 28 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Desde este grupo conocemos perfectamente cuales son los objetivos de este equipo de gobierno que no es otro que el de seguir la agenda ideológica de una izquierda que busca colectivizar a la población, subvencionar grupos de interés y buscar a toda costa un rédito electoral con cargo al bolsillo de las familias y empresas de nuestro municipio.

Que se incluyan además en este proyecto de presupuesto en 5 programas de gastos, 5 fichas de programas de ODS, una agenda ideológica calamitosa que no sólo no funciona, sino que va a llevar a más miseria y ruina a los Alcorconeros, cuando lo que debería primar es apostar por una reindustrialización de Alcorcón que generaría no solo riqueza sino empleo estable y de calidad en Alcorcón, es el mejor ejemplo.

En lo referente a la situación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Alcorcón, nos encontramos, no sólo una cifra de personal inferior al último ejercicio, sino además discrepancias, inexactitudes entre las tablas, anexos y plantillas remitidas incluidas en el expediente, con un elevado número de vacantes, y afectando principalmente a personal de los servicios de emergencia como la Policía Local y los Bomberos, incumpliendo los ratios. Es inviable para este consistorio el asumir esta carencia de plazas en servicios esenciales que imposibilitan el ofrecimiento de una garantía suficiente al ciudadano de prestación eficaz de dichos servicios además de suponer un serio problema para los integrantes de dichos servicios de emergencias en el desempeño de sus labores debido a la alarmante falta de personal.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Vox en Alcorcón, presentamos la siguiente:

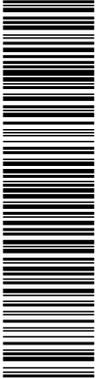
ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025 PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Primero. - El presupuesto de ingresos para 2025 no se adecua a la realidad del estado financiero del Ayuntamiento.

A) *En lo que respecta al IVTM, atendiendo al estado de ejecución del presupuesto de ingresos de 2024 a 30 de noviembre, se presupuestan 8.719.831,63 €. Sin embargo y a pesar de que el periodo de pago del citado impuesto comienza el 1 de abril y finaliza el 31 de mayo, en el estado de ejecución de ingresos a 30 de noviembre de 2024 se determina que el porcentaje recaudado es del 67,6 % a pesar de haber generado Derechos Netos por 8.624.2023,16€.*

B) *En lo que respecta al IIVTNU, la situación es absolutamente insostenible. Partimos de un estado de ejecución del presupuesto de ingresos de 2024 a 30 de noviembre de 11.227.311,81 €, del que sólo se ha recaudado un 29,14 % y los Derechos Netos, a falta de un mes para el cierre del ejercicio, están muy lejos de esos 11,2 millones de euros y se quedan en el 51,64%. Habida cuenta de esta situación, el presupuesto de ingresos para 2025 del citado impuesto debiera ser aún menor de los 7.851.598,22€ consignados.*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 29 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

C) *En lo que respecta a las tasas, se dan diversas situaciones que evidencian una previsión absolutamente disconforme con la realidad, abusiva para los contribuyentes de Alcorcón y perjudicial para sus economías:*

-En lo referido a las tasas por concesión de licencias urbanísticas, se presupuestan para 2025 unos ingresos de 3.371.241,01€. Sin embargo, atendiendo el estado de ejecución de ingresos del ejercicio 2024, podemos apreciar que a 30 de noviembre de 2024 no existen ningún tipo de recaudación, determinándose un estado de ejecución de menos -1.224.623,71€, al errar por completo en sus previsiones que eran dos tercios inferiores.

-En lo referido al ingreso por terrazas y veladores, consideramos que un importe, una previsión de 123.002,15€ para 2025, sigue siendo, comparándolos con otros municipios, de las tasas más elevadas de la CAM incluso con otros municipios de rentas más altas que Alcorcón, por lo que no compartimos en modo alguno ese afán recaudatorio hacia la hostelería después de una situación sanitaria, producto del covid19, más el incremento de todos los costes, que sigue afectando de forma muy notable a la actividad de sus negocios.

D) *La valoración que se ha de hacer en lo que afecta a la propuesta de presupuesto de ingresos es rotundamente negativa. El importe presupuestado para 2025 es de 185.619.834,74 € frente a los 160.275.772,14 € de 2024. Un aumento de 25.344.061,60€, un aumento en un solo ejercicio del 15,81% incluida la nueva TASA DE BASURAS con la que esperan recaudar más de 13,5 millones de euros.*

E) *Imposición de la TASA DE BASURAS y subida del IBI. El fanatismo climático que promueven el Partido Popular y el Partido Socialista en Bruselas tiene consecuencias directas en la vida y la prosperidad de los españoles, y en concreto en las economías de los Alcorconeros que van a ser castigadas con una previsión de 13.541.295,25 € en la "Tasa de recogida y tratamiento de residuos". Los Alcorconeros no pueden más, sólo hace falta ver el escaso porcentaje de ejecución de ingresos en los Tributos municipales a 30 de noviembre de 2024, como el aumento de solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de esto, para confirmar esta tensión y castigo fiscal y no podemos aceptar que el fanatismo verde de unos pocos, acabe repercutiendo en el bolsillo y la economía de las familias y los trabajadores. Hay que incidir también en la subida del IBI cuya estimación aumenta a 63.826.650,52 € frente a los 58.847.152€ de derechos netos de 2024.*

Conviene recordar que la empresa municipal ESMASA dotada con más de 30 millones de euros anuales ya se encargaba de esta recogida y tratamiento de basura y residuos, cuyos créditos salían del presupuesto de esta Corporación. Ahora con una Tasa específica, se han negado a reducir en igual proporción el resto de los tributos en su afán de seguir esquilmando a los vecinos.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 30 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26

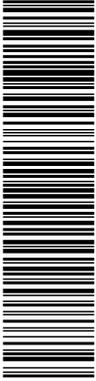


AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Segundo. - El presupuesto de gastos para 2025 se encuentra sobredimensionado y resulta ineficiente, ineficaz y con fundamentos ideológicos innecesarios para una buena gestión en base a los intereses de los ciudadanos.

- A)** *El gasto previsto en "feminismo", además de ser innecesario, es muy superior, más del doble a la suma de lo previsto para mayores e infancia. El presupuesto de gasto previsto para el área de "feminismo" para 2025 se vuelve a incrementar hasta los 1.575.412,86 €. Esta cantidad es en sí misma desproporcionada e innecesaria por suponer un gasto ajeno a las necesidades ordinarias o extraordinarias de los Alcorconeros y posee un fin exclusivamente ideológico y electoralista. No obstante, aún es más hiriente para la ciudadanía que sufragar este gasto con sus impuestos el hecho de que la suma de lo previsto para la prestación de atención y servicios a mayores e infancia sea de 770.613,82 €. Sin embargo, lo previsto para la satisfacción de sus necesidades es inferior al gasto puramente ideológico y superfluo para feminismo y diversidad, lo que no solo genera un agravio comparativo con tintes ideológicos, sino que, además, se trata de un proceso de generación de desigualdades, primando el sexo y la orientación sexual de las personas por encima de sus necesidades reales.*
- B)** *El presupuesto de cooperación internacional es una estafa al ciudadano un ejercicio más. El Ayuntamiento de Alcorcón debiera trabajar única y exclusivamente para los Alcorconeros y no financiar asociaciones que, supuestamente, trabajan en beneficio de personas en terceros estados. Los ciudadanos empadronados en Alcorcón y las empresas con sede en nuestro municipio pagan sus impuestos para recibir unos servicios incardinados dentro de las competencias propias de la administración local y no para destinar dinero fuera del municipio e, incluso, fuera de España por lo que, objetivamente hablando, el equipo de gobierno estaría estafando a las familias y empresas de Alcorcón que son las que necesitan el apoyo de su Ayuntamiento.*
- C)** *El presupuesto para trabajos realizados por empresas en el ámbito de la comunicación está sobredimensionado y obedece exclusivamente a objetivos electoralistas. Se vuelve a presupuestar un montante de 266.000 € para la publicidad y realización de trabajos por empresas y profesionales en el ámbito de la comunicación -propaganda- del equipo de gobierno. Y presuponiendo que este gasto aumentará aún más durante 2025, teniendo el ejemplo en 2024 de la creación de una nueva partida dotada con 203.000 euros más adicionales para "publicidad y propaganda" Este gasto es escandaloso si atendemos al tipo de comunicaciones que debiera hacer un Ayuntamiento para conocimiento por parte de los ciudadanos de asuntos de importancia general como podría ser las campañas de abono de tributos o referentes a actividades relacionadas con el transporte, deportes, cultura, etc. El elevado gasto en comunicación en 2024 del equipo de gobierno se ha visto reflejado por ejemplo en pagos de 11.000€ por una hora de la alcaldesa en la SER o los numerosos contratos de publicidad, en redes sociales y demás para mayor gloria e imágenes del equipo de gobierno, por lo que es, obviamente, un gasto contrario a los intereses de los Alcorconeros.*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 31 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

D) Duplicidad y despilfarro en las políticas de fomento del empleo y en el órgano IMEPE.

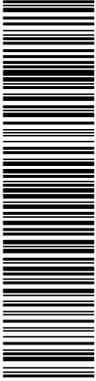
Las políticas de fomento del empleo y atención al desempleado son competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas, no de las entidades locales, cometiéndose así una duplicidad en el gasto que aboca a la ineficiencia y al despilfarro de recursos públicos. En Alcorcón, se presupuesta para 2025 un total de 2.572.213,17 €, de los cuales 2.055.380,19 € se transfieren al Instituto Municipal Para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE). Sin embargo, si analizamos el presupuesto de ingresos del citado organismo autónomo, lo presupuestado para 2025 asciende a la cantidad de 2.234.706,05 €, siendo el gasto de personal -capítulo I- de 1.325.420,07€, esto es, el 59,31% del presupuesto total. Se trata, por tanto, de un presupuesto muy elevado destinado principalmente a la contratación propia de personal más que a la promoción de la actividad económica y la contratación en el municipio de Alcorcón, algo que choca frontalmente con los intereses de familias y empresas.

E) La creación de una Zona de Bajas Emisiones va en contra de la libertad e intereses de familias, comerciantes y hosteleros de Alcorcón.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, en su artículo 14, obliga a la creación de una Zona de Bajas Emisiones en los municipios de más de 50.000 habitantes, como es el caso de Alcorcón. Sin embargo, la redacción que se determina abunda en la inseguridad jurídica por indefinición y, por tanto, es perfectamente factible el incluir una planificación mínima que no eludirá el cumplimiento normativo sin afectar a la actividad diaria de las familias Alcorconeras y, principalmente, al funcionamiento ordinario de los autónomos y pequeños empresarios que se verían abocados a sufrir pérdidas económicas de calado como ya ha ocurrido con el impulso de este tipo de restricciones en municipios como Madrid o Barcelona.

Avalando esta idea el 17 de septiembre de 2024, en sentencia de La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid ha anulado diversos preceptos de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018 del Ayuntamiento de Madrid. La sentencia anula concretamente aquellas partes de la Ordenanza por las que se definen el ámbito de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y considera que concurre una "manifiesta insuficiencia" del informe de impacto económico previo a la aprobación de la Ordenanza, considerando que si las medidas restrictivas son "necesarias y proporcionales", en tanto en cuanto no se tuvieron en cuenta en cuenta importantes consecuencias en el terreno de la economía de un importante sector de la población, el de menos capacidad económica, el más vulnerable frente a las medidas restrictivas; ni la incidencia en la actividad de las empresas, singularmente en las más pequeñas de las que operan en el mercado. Algo totalmente coincidente con lo que van a sufrir en las economías de vecinos, empresarios y hosteleros de Alcorcón por la implantación de estas ZBE.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 32 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5728855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04054E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?*



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Un equipo de gobierno coherente y comprometido con la Ciudad de Alcorcón dejaría esto sin efecto ni ninguna aplicación hasta que resuelvan los Tribunales.

Por todo ello, siendo VOX el único partido que exige responsabilidad por la gestión de esta institución y el último dique de contención frente a las políticas de despilfarro del gobierno social comunista de Alcorcón, presenta ante el Pleno, ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025 y en su virtud:

SOLICITA: Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del Presupuesto 2025, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno extraordinario municipal, siendo devuelto a la presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para el Ayuntamiento de Alcorcón y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la situación económico financiera de ajuste que vivimos; y que, a consecuencia de los anteriores que es preciso cumplir con rigor extremo, eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias posibles para atender las necesidades reales de todos vecinos de Alcorcón.

ENMIENDAS PARCIALES:
ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO UNO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. – Modificación de la ordenanza fiscal núm. 19 de Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles vigente del municipio de Alcorcón, en su art. 8 sobre la Cuota Tributaria, tipo de gravamen y recargo donde dice:

- 1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado 3 siguiente.*
- 2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo siguiente.*
- 3. Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:*
 - a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,464 %.*

Se propone la modificación del apartado 3.a) del art 8 de la Ordenanza núm. 19 Reguladora del Impuesto para Bienes inmuebles urbanos para permitir la una reducción hasta el mínimo legal del 0,400% en el tipo impositivo del impuesto de Bienes Inmuebles de carácter urbano. Tipo impositivo que es igual al tipo de gravamen mínimo y supletorio establecido en el art.72.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que el referido texto del art. 8 apartado 3.b) quedará como sigue:

Art 8. Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo

3....

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,400 %*

Esta propuesta representa una disminución de ingresos en la aplicación presupuestaria 113.00 "IBI URBANA" presupuestado por un importe de 63.826.650,52€,

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 33 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

la propuesta supondría una reducción de ingresos objetiva máxima de 8.803.675,93 €. Esta reducción se plantea para compensar a los vecinos por la nueva TASA DE BASURAS que prevé recaudar 13.541.295,25 €. que va a suponer de aumento la TASA DE BASURAS.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de que ajusten las partidas de gasto que consideren oportunas en dicho presupuesto para mantener la estabilidad presupuestaria.

Presupuestado:

<i>INGRESOS Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS</i>	<i>113.00</i>
<i>IBI URBANA</i>	<i>63.826.650,52 €.</i>

Decremento:

<i>INGRESOS Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS</i>	<i>113.00</i>
<i>IBI URBANA (Reducción tipo impositivo a 0.400%)</i>	<i>8.803.675,93 €.</i>

Modificación propuesta:

<i>INGRESOS Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS</i>	<i>113.00</i>
<i>IBI URBANA</i>	<i>55.022.974,59 €.</i>

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez.*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DOS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. – Modificación-Supresión de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de Residuos del municipio de Alcorcón.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, se propone la reducción de la presión fiscal sobre los vecinos, eliminando la nueva Tasa de Residuos en el municipio de Alcorcón.

Al objeto de reducir la carga y tensión económica adicional, que para los vecinos supone esta Tasa de Basuras, siendo además este servicio de recogida de basuras realizado por la empresa pública ESMASA, dotada año tras año presupuestariamente por este Ayuntamiento con más de 30 millones de euros. Y sin embargo en este proyecto de presupuestos no se observa ni disminución de la transferencia a ESMASA ni que a cambio esta empresa realice otros servicios a los vecinos.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 34 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Presupuestado:

INGRESOS Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTROS	30300
TASA RECOGIDAY TRATAMIENTO RESIDUOS	13.541.295,25 €.

Decremento:

INGRESOS Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTROS	30300
TASA RECOGIDAY TRATAMIENTO RESIDUOS	-13.541.295,25 €.

Modificación propuesta:

INGRESOS Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTROS	30300
TASA RECOGIDAY TRATAMIENTO RESIDUOS	0,00 €

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez.*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-NÚMERO TRES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

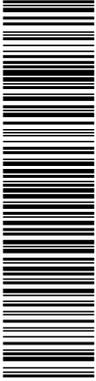
PROPUESTA. – Modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto de Alcorcón de 2025, base 13 de Créditos generados por ingresos.

Se propone la adición de un apartado tercero a la base trece para contemplar la posibilidad de generar créditos en los estados de gastos de los presupuestos mediante ingresos de naturaleza tributaria, que de conformidad con el art. 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que determina que estos ingresos obtenidos por encima de lo previsto se destinen íntegramente a reducir el nivel de deuda, puesto en relación con el art. 135.3 de la Constitución Española que establece el orden de prelación de los créditos presupuestarios, determinando que "los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones, se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su PAGO GOZARÁ DE PRIORIDAD ABSOLUTA. Estos pagos no podrán ser objeto de enmienda o modificación. Mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión".

La propuesta se fundamenta en el elevado nivel de deuda viva que presenta esta corporación que sitúa el saldo de la misma a fecha 31.12.2024 en 117.715.836,38€.

Se propone un apartado tercero a la base trece con el siguiente literal:

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 35 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

3.- *Podrán generar créditos en los Estados de Gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza tributaria especificados en el art. 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estos mayores ingresos por encima de lo previsto en los capítulos 1 y 2 de ingresos por impuestos directos e indirectos se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda viva de esta Corporación, de conformidad con el art. 135.3 de la C.E.*

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, se propone la modificación de la base de ejecución núm. trece para añadir un párrafo tercero al objeto de establecer la prelación de pago de deuda viva de los créditos generados por mayores ingresos a los previstos de carácter tributario, y poder reducir la deuda viva de esta corporación.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

"ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN-ADICIÓN CUATRO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. –Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo del servicio de Bomberos: "Adquisición de maquinaria Bomba Rural Pesada BRP". No dispone de partida presupuestaria. Se crea una nueva partida presupuestaria que se adiciona en la orgánica 10 Régimen interior, grupo de función 13600 Bomberos y económica 63300, inversión en maquinaria por un importe de 604.529,12€, al existir superávit estructural que no afecta al objetivo de estabilidad presupuestaria para el proyecto de presupuestos de 2025.

Además, en las bases de ejecución, en el art. 8 sobre la vinculación jurídica en el Ayuntamiento se adicionará un apartado g) del siguiente tenor literal: "En la partida presupuestaria 10.13600/63300, la vinculación se establece al nivel de desagregación que figura en el Presupuesto".

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para la adquisición e incorporación al SBPC PARQUE DE BOMBEROS de una Bomba Rural Pesada (BRP) por la necesidad urgente de esta tras la pérdida de la BRP-1 8812GBX en el incendio/siniestro de la URJC del pasado 29 de junio de 2022, que actualmente sigue sin dotarse/licitar su adquisición siendo esta BRP imprescindible para actuar en siniestros en pistas de tierra, las presillas, la venta de la rubia, etc., vinculando en sí misma la aplicación presupuestaria. El importe propuesto,



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

es la cifra que, anualmente este Ayuntamiento recibe vía UNESPA/Gestora de Conciertos como tasa, y debe, debe este importe destinarse íntegra y exclusivamente a cualquier adquisición, inversión, formación y/o demás necesaria para Servicio de Bomberos de Alcorcón.

Presupuestado:

APLICACIÓN	No existe
	- €.

Nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	10.136.00 /63300
Adquisición Maquinaria Bomba Rural Pesada BRP	604.529,12€.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez.”*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN CREACIÓN NÚMERO CINCO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. - Minoración en 1.000.000 de euros la partida 227.99 "otros trabajos realizados por empresas y profesionales" en el área Feminismo, para traspasar dichos fondos al Capítulo 6 del Programa de Seguridad Ciudadana para dotar económicamente y crear nueva partida para la adquisición para Policía Municipal de 20 vehículos patrulleros, 12 motocicletas, equipamiento personal para motoristas, 20 dispositivos DEC con cámara personal y 40 terminales móviles tipo PDA con impresoras para reforzar la Seguridad Ciudadana y luchar contra cualquier tipo de violencia, el incremento de delitos sexuales, robos con fuerza, y bandas juveniles y latinas en la Ciudad de Alcorcón.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para dotar económicamente en el capítulo 2 para la adquisición para Policía Municipal de Alcorcón ante las carencias que sufren en el normal Servicio Diario y tras analizar trimestre a trimestre los índices delincuenciales y el incremento y proliferación en Alcorcón de delitos en índole sexual y robos con fuerza en comercios y viviendas, adquiriendo más vehículos patrulleros ante la falta de estos, reactivando Unidades desaparecidas como la de Motoristas, dotándolas no sólo de motocicletas sino también de cascos y el debido equipamiento personal pertinente y otros equipos personales tanto para el normal servicio que actualmente escasean, como otros propios para la propios (dispositivos DEC) para la propia Seguridad tanto de los Agentes de Policía Municipal de Alcorcón, como la de otros Ciudadanos en intervenciones con sujetos violentos altamente enajenados, para que, al sumar, con estas nuevas incorporaciones, y así de manera general reforzar la Seguridad Ciudadana y luchar eficazmente contra el incremento generalizado de TODO TIPO DE VIOLENCIAS Y delitos

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 37 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

en Alcorcón, más específicamente contra las actividades ilícitas y violentas tanto de las bandas latinas, como las de cualquier índole de análoga naturaleza, y contra la violencia de cualquier tipo en la Ciudad de Alcorcón.

Presupuestado:

APLICACIÓN	12-231.22/ 227.99
Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.118.819,62 €.

Decremento:

APLICACIÓN	12-231.22 / 227.99
Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.000.000 €.

Modificación de adición a la nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	10-132.00/624.00
Vehículos, motocicletas y medios personales	1.000.000 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN CREACIÓN NÚMERO SEIS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. - Minoración en 118.819,62 de euros la partida 227.99 "otros trabajos realizados por empresas y profesionales" en el área Feminismo, para traspasar dichos fondos al Área de Protección Civil para dotar económicamente a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Alcorcón para la adquisición de 2 vehículos 4X4, necesarios para el normal servicio de la agrupación y actualmente en precario tras el uso de estos vehículos ya por sí obsoletos, durante las labores de ayuda por la Gota Fría en Valencia. Así como de la dotación económica y creación de nueva partida para la adquisición de productos alimenticios para el consumo de los Voluntarios de Protección Civil de Alcorcón durante la prestación de servicios a la Ciudad de Alcorcón de estos Voluntarios.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, esta enmienda para dotar económicamente en Protección Civil de Alcorcón y ante las carencias que sufren los Voluntarios durante el normal Servicio Diario de:

La adquisición de 2 vehículos de transporte e intervención tipo 4X4. siendo los vehículos de intervención el principal elemento de uso diario y siendo estos actualmente no sólo

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 38 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

insuficientes sino en mal estado de uso, agravado durante su uso en la ayuda prestada por los efectos de la Dana en Valencia.

Además, es necesario la dotación presupuestaria y creación de una nueva partida "suministros alimenticios" para garantizar que los Voluntarios de protección Civil en Alcorcón puedan alimentarse durante el tiempo que dedican "gratuitamente" a la Ciudad, vecinos y visitantes de Alcorcón, como dicta entre otras la Ley del Voluntariado de la CAM. Así es que debemos incidir y recordar que los voluntarios de Protección Civil no reciben por su incondicional ayuda y profesionalidad a la Ciudad de Alcorcón prestación económica alguna, y pese a que deberían recibir durante el normal servicio un menú o "el bocata". Hemos observado y podemos constatar que, en intervenciones tipo incendio calle Oslo y otras, si recibieron bebidas isotónicas y barritas energéticas, fue, gracias a la donación de empresas y supermercados locales. Es por esto que, es de justicia, la dotación y creación de esta partida presupuestaria para la alimentación de los Voluntarios de Protección Civil durante su Servicio a la Ciudad de Alcorcón

Presupuestado:

APLICACIÓN	12-231.22/ 227.99
Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.118.819,62 €.

Decremento:

APLICACIÓN	12-231.22 / 227.99
Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales	118.819,62 €.

Modificación de adición a la nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	10-135.00/624.00
Adquisición 2 vehículos 4x4	100.000 €.

Modificación de adición a la nueva aplicación presupuestaria:

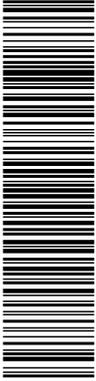
APLICACIÓN	10-135.00/221.05
Productos alimenticios	18.819,62 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO SIETE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. - *Minoración de 130.000 euros de la partida 227.99 "trabajos realizados por empresas y profesionales" en el área vivienda, oficina de rehabilitación, para traspasar los fondos a la creación de una nueva partida "Oficina Anti Ocupación" dentro del presupuesto de la misma área.*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 39 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para asesorar y proteger a vecinos y propietarios de viviendas, locales y naves industriales en Alcorcón de las ocupaciones, que siguen aumentando en la Ciudad de Alcorcón llegando en los últimos meses incluso a los polígonos industriales creando problemas además de altercados en la vía pública e inseguridad ciudadana .

Presupuestado:

APLICACIÓN	35-152.00 /227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	130.000,00€

Nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	35-152.00 / 221.00
Nueva Oficina anti Ocupación	130.000,00 €.

Decremento:

APLICACIÓN	35-152.00 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	€.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO OCHO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO OCHO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2025 A LA PARTIDA 912.02 ORGANOS DE APOYO Y SU SUSTITUCIÓN PARA LA "CREACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DISCAPACIDAD".

En base al Artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal VOX presenta a la comisión del área de Organización Interna enmienda con el fin de atender las necesidades reales de las personas con Discapacidad en la Ciudad de Alcorcón y tener centralizada la gestión de la discapacidad en una sola concejalía que permita la ejecución de las políticas de discapacidad en todas sus áreas de forma transversal.

Eliminación de la partida 912.02 Órganos de Apoyo para su modificación y traspaso en la creación de la partida 231.22 Concejalía de Discapacidad por el mismo importe que el invertido actualmente en todo el personal de confianza.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 40 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26

ESTADO
FIRMADO
28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN CREACIÓN NÚMERO NUEVE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO NUEVE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2025 AL PROGRAMA 912.01 GRUPOS POLÍTICOS, MINORANDO/ELIMINANDO LA PARTIDA 489.00 "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES" PARA LA CREACIÓN DE NUEVA PARTIDA: 480.06 "PROGRAMAS PARA AYUDA A LA DISCAPACIDAD".

En base al Artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal VOX presenta a la comisión del área de Organización Interna enmienda con el fin de atender las necesidades reales de las personas con Discapacidad en la Ciudad de Alcorcón y tener centralizada la gestión de la discapacidad en una sola concejalía que permita la ejecución de las políticas de discapacidad en todas sus áreas de forma transversal. Para dotar dicha concejalía proponemos:

Eliminación de la partida "Gastos de funcionamiento Grupos Municipales" para su modificación y traspaso en la creación de la nueva partida "Ayudas a las Discapacidad".

Presupuestado:

APLICACIÓN	00 912.01/489.00
Gastos de funcionamiento Grupos Municipales	50.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	00 912.01/489.00
Gastos de funcionamiento Grupos Municipales	50.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	33 231.22 / 480.06
Programas ayudas a la Discapacidad	50.000 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 41 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26

ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26
--



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Fdo. Pedro Moreno Gómez."

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-MINORACIÓN/ADICIÓN
NÚMERO DIEZ QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE
PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025**

PROPUESTA. –Modificación de minoración por importe de 60.000€ de la partida de gastos para "trabajos realizados por otras empresas" del Área de Juventud código 34.231.20/227.99 (EN BASE A LA LEY 27/2013 DE 30 DE DICIEMBRE QUE NO ATRIBUYE A LOS AYUNTAMIENTOS NINGUNA COMPETENCIA PROPIA EN MATERIA DE JUVENTUD), para traspasar e incrementar los fondos a la partida presupuestaria del área de Escuela de Música 334.11, incrementando la aplicación 625.00 "adquisición de instrumentos musicales" en cuantía de 60.000€ para establecerla de forma definitiva en 65.000€

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para incrementar la dotación presupuestaria para la adquisición de instrumentos musicales en la escuela de música teniendo carencias de estos y siendo jóvenes del municipio en su mayoría los integrantes de dicha escuela.

Presupuestado:

APLICACIÓN	34. 231.20 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	150.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	34. 231.20 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	60.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	31. 334.11 / 625.00
Escuela de música. Adquisición instrumentos musicales	65.000 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-MINORACIÓN/ADICIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 42 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26

ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26
--



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

NÚMERO ONCE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. –Modificación de minoración por importe de 90.000€ de la partida de gastos "trabajos realizados por otras empresas" del Área de Juventud y diversidad código 34.231.20/227.99 (EN BASE A LA LEY 27/2013 DE 30 DE DICIEMBRE QUE NO ATRIBUYE A LOS AYUNTAMIENTOS NINGUNA COMPETENCIA PROPIA EN MATERIA DE JUVENTUD), para traspasar e incrementar los fondos a la partida presupuestaria del área de Bibliotecas 332.10, dotando la nueva aplicación 625.00 "adquisición libros, manuales y diversas publicaciones" para la adquisición de libros y diversas publicaciones para las Bibliotecas de Alcorcón en cuantía de 90.000€ .

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para incrementar la dotación presupuestaria para la adquisición de libros y distintas publicaciones para Las Bibliotecas de Alcorcón, estando estas bibliotecas siempre completas de usuarios, en su gran mayoría jóvenes de Alcorcón, pero también mayores y personas desempleadas, teniendo estas Bibliotecas carencias de libros, manuales y diversas publicaciones especializadas. Por ello se hace imprescindible apostar por la Cultura y ampliar el catálogo y las cantidades de libros y distintas publicaciones en las Bibliotecas Públicas de Alcorcón.

Presupuestado:

APLICACIÓN	34. 231.20 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	150.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	34. 231.20 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	90.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	30.332.10 / 625.00
Adquisición libros y diversas publicaciones	90.000 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 43 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-MINORACIÓN/ADICIÓN/CREACIÓN
NÚMERO DOCE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO
DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

(Esta Enmienda se sustituye por la que se ha entregado antes de iniciar el debate)

PROPUESTA. –Modificación de minoración por importe de 315€ de la partida de gastos "publicidad y propaganda" del Área de Agenda Urbana.
-Modificación de minoración por importe de 2100€ de la partida de gastos "publicidad y propaganda" del Área de Transición ecológica.
-Modificación de minoración por importe de 90.000€ de la partida de gastos "publicidad y propaganda" del Área de estudios y comunicación social.
-Modificación de minoración por importe de 3000€ de la partida de gastos "publicidad y propaganda" del Área de Oportunidades de inversión.
Para traspasar y dotar los fondos a la nueva partida presupuestaria del área de parques y jardines, 619.01 "reposición arbolado parques y alcorques" para la adquisición y reposición de arbolado en parques y alcorques de Alcorcón en cuantía de 95.415€.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, incrementando la cifra presupuestada inicialmente para, adquirir y reponer más árboles, especialmente los ubicados en alcorques, observado su preocupante disminución, alcorques vacíos o con árboles enfermos o muertos por entre otras causas la ausencia total de riego en varios puntos de la Ciudad de Alcorcón
Los árboles no son meros ornamentos, son beneficiosos para la salud al generar oxígeno y por ende vida, y actualmente siguen en cifras insuficientes y ausentes en los parques, zonas verdes y alcorques de la Ciudad de Alcorcón, pues se incumple año tras año además la Ley de reposición vigente de la CAM, tanto en números y ratios de árboles, como en los plazos de tiempo de dicha reposición.

Presupuestado:

APLICACIÓN	40 151.00 / 226.02
Publicidad y propaganda	315 €.

Decremento:

APLICACIÓN	40 151.00 / 226.02
Publicidad y propaganda	315 €.

Presupuestado:

APLICACIÓN	42 172.00 / 226.02
Publicidad y propaganda	2100 €.

Decremento:

APLICACIÓN	42 172.00 / 226.02
Publicidad y propaganda	2100 €.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 44 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26

ESTADO
FIRMADO
28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Presupuestado:

APLICACIÓN	00 932.00/ 226.02
Publicidad y propaganda	90.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	00 932.00 / 226.02
Publicidad y propaganda	90.000 €.

Presupuestado:

APLICACIÓN	11 933.00/ 226.02
Publicidad y propaganda	3.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	11.933.00 / 226.02
Publicidad y propaganda	3.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	41-171.00 /619.01
Reposición arbolado en parques y Alcorques	95.415 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

La siguiente enmienda es la presentada durante la sesión de la presente comisión por la portavoz del grupo a los efectos de su sustitución por la de fecha 8 de enero:

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-MINORACIÓN/ADICIÓN/CREACIÓN
NÚMERO DOCE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO
DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025**

- PROPUESTA. –Modificación de minoración por importe de 315€ de la partida de gastos "publicidad y propaganda" del Área de Agenda Urbana.*
-Modificación de minoración por importe de 2100€ de la partida de gastos "publicidad y propaganda" del Área de Transición ecológica.
-Modificación de minoración por importe de 90.000€ de la partida de gastos "publicidad y propaganda" del Área de estudios y comunicación social.
-Modificación de minoración por importe de 3000€ de la partida de gastos "publicidad y propaganda" del Área de Oportunidades de inversión.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 45 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26	



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Para traspasar y dotar los fondos a la nueva partida presupuestaria del área de parques y jardines, 619.01 "reposición arbolado parques y alcorques" para la adquisición y reposición de arbolado en parques y alcorques de Alcorcón en cuantía de 95.415€.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, incrementando la cifra presupuestada inicialmente para, adquirir y reponer más árboles, especialmente los ubicados en alcorques, observado su preocupante disminución, alcorques vacíos o con árboles enfermos o muertos por entre otras causas la ausencia total de riego en varios puntos de la Ciudad de Alcorcón

Los árboles no son meros ornamentos, son beneficiosos para la salud al generar oxígeno y por ende vida, y actualmente siguen en cifras insuficientes y ausentes en los parques, zonas verdes y alcorques de la Ciudad de Alcorcón, pues se incumple año tras año además la Ley de reposición vigente de la CAM, tanto en números y ratios de árboles, como en los plazos de tiempo de dicha reposición.

Presupuestado:

APLICACIÓN	40 151.00 / 226.02
Publicidad y propaganda	315 €.

Decremento:

APLICACIÓN	40 151.00 / 226.02
Publicidad y propaganda	315 €.

Presupuestado:

APLICACIÓN	42 172.00/ 226.02
Publicidad y propaganda	2100 €.

Decremento:

APLICACIÓN	42 172.00 / 226.02
Publicidad y propaganda	2100 €.

Presupuestado:

APLICACIÓN	00 923.00/ 226.02
Publicidad y propaganda	90.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	00 923.00 / 226.02
Publicidad y propaganda	90.000 €.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 46 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Presupuestado:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>11 933.00/ 226.02</i>
<i>Publicidad y propaganda</i>	<i>3.000 €.</i>

Decremento:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>11.933.00 / 226.02</i>
<i>Publicidad y propaganda</i>	<i>3.000 €.</i>

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>41-171.00 /619.01</i>
<i>Reposición arbolado en parques y Alcorques</i>	<i>95.415 €.</i>

En Alcorcón, a 16 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-MINORACIÓN/ADICIÓN
NÚMERO TRECE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO
DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

- PROPUESTA. –Modificación de minoración por importe de 10.000€ de la partida de gastos "atenciones protocolarias y representativas" del Área de Parques y Jardines.*
- Modificación de minoración por importe de 2.100€ de la partida de gastos "atenciones protocolarias y representativas" del Área de Infancia.*
- Modificación de minoración por importe de 10.000€ de la partida de gastos "atenciones protocolarias y representativas" del Área de Órganos de Gobierno.*
- Modificación de minoración por importe de 1.800€ de la partida de gastos "atenciones protocolarias y representativas" del Área de Oportunidades de inversión.*
- Modificación de minoración por importe de 1.800€ de la partida de gastos "Red de ciudades por la bicicleta" del Área de Movilidad.*
- Modificación de minoración por importe de 1.000€ de la partida de gastos "red de ciudades por el clima" del Área de transición ecológica.*
- Modificación de minoración por importe de 1.000€ de la partida de gastos "red de gobierno locales para la biodiversidad" del Área de transición ecológica.*
- Modificación de minoración por importe de 10.000€ de la partida de gastos "aportación a la femp" del Área de Recursos Humanos.*
- Modificación de minoración por importe de 21.000€ de la partida de gastos "aportación a la fmm" del Área de Recursos Humanos.*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 47 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

-Modificación de minoración por importe de 3.000€ de la partida de gastos "subvención femp transparencia y participación" del Área de Recursos Humanos.

Para traspasar, dotar los fondos y crear la nueva partida presupuestaria del Área de Bomberos 625.01 "reposición diverso mobiliario Bomberos" para la adquisición de colchones y menaje de cama para los dormitorios, y cortinas, sillas, sillones, lámparas y resto de mobiliario para sala de estudio y otras estancias en cuantía de 61.700€.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para incrementar la dotación presupuestaria en Bomberos, curiosamente el único área que apenas tiene incremento presupuestario en estos presupuestos, para la adquisición y reposición de colchones para todos los dormitorios, incluido la sala del emisorista, pues están todos en muy mal estado, algunos con moho, derivando esto en un problema de salud laboral y la adquisición de menaje de cama completo de dotación personal. También es necesaria la adquisición/reposición de sillas de escritorio, sillones reclinables, mesas, lámparas etc. para la sala de estudio, sillas de pala para la sala de formación y también sillas para el comedor (sin reponer desde hace más de 15 años) pues los Bomberos de Alcorcón realizan turnos de 24.5 horas seguidas y cuando no están atendiendo salidas, realizan "aulas" (formaciones, reciclajes,..) o descansan, y se debe garantizar que todo el mobiliario esté en buen estado, pues esto repercutirá en ellos, su salud y el buen y profesional servicio que realizan para la Ciudad de Alcorcón.

Presupuestado:

APLICACIÓN	41 171.00 / 226.01
Atenciones protocolarias y representativas	10.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	41 171.00 / 226.01
Atenciones protocolarias y representativas	10.000 €.

Presupuestado:

APLICACIÓN	31 231.23 / 22
Atenciones protocolarias y representativas	2.100 €.

Decremento:

APLICACIÓN	31 231.23 / 226.02
Atenciones protocolarias y representativas	2.100 €.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Presupuestado:

APLICACIÓN	00 912.00/ 226.01
Atenciones protocolarias y representativas	10.000€.

Decremento:

APLICACIÓN	00 912.00 / 226.01
Atenciones protocolarias y representativas	10.000€.

Presupuestado:

APLICACIÓN	11 933.00/ 226.01
Atenciones protocolarias y representativas	1.800 €.

Decremento:

APLICACIÓN	11.933.00 / 226.01
Atenciones protocolarias y representativas	1.800 €.

Presupuestado:

APLICACIÓN	42 134.00/480.00
Red ciudades por la bicicleta	1.800€.

Decremento:

APLICACIÓN	42 134.00/480.00
Red de ciudades por la bicicleta	1.800 €.

Presupuestado:

APLICACIÓN	42 172.00/480.00
Red de ciudades por el clima	1.000€.

Decremento:

APLICACIÓN	42 172.00/480.00
Red de ciudades por el clima	1.000 €.

Presupuestado:

APLICACIÓN	42 172.00/480.01
Red de gobierno locales para la biodiversidad	1.000€.

Decremento:

APLICACIÓN	42 172.00/480.01
Red de gobierno locales para la biodiversidad	1.000€.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 49 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26

ESTADO
FIRMADO
28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Presupuestado:

APLICACIÓN	10 920.00 / 489.00
Aportación a la femp	10.000€.

Decremento:

APLICACIÓN	10 920.00 / 489.00
Aportación a la femp	10.000€.

Presupuestado:

APLICACIÓN	10 920.00 / 489.01
Aportación a la fmm	21.000€.

Decremento:

APLICACIÓN	10 920.00 / 489.01
Aportación a la fmm	21.000€.

Presupuestado:

APLICACIÓN	10 920.00 / 489.02
Subvención femp transparencia y participación	3.000€.

Decremento:

APLICACIÓN	10 920.00 / 489.02
Subvención femp transparencia y participación	3.000€.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	10 136.00 / 625.01
Reposición diverso mobiliario Bomberos	61.700 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN ADICIÓN NÚMERO CATORCE QUE PRESENTA
EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL
EJERCICIO 2025**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3811489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 50 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26	



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

PROPUESTA. -Minoración en 40.951,13 euros la partida 480.00 "ayudas convenio promoción de la igualdad" en el área Feminismo.

-Minoración en 40.000 euros la partida 480.01 "cátedra Unesco de género" en el área Feminismo.

-Minoración en 35.000 euros la partida 227.99 "trabajos realizados por otros profesionales" en el área Infancia.

Para traspasar dichos fondos, dotar con 115.951,13 euros y crear en Infancia la nueva partida 480.00 "Ayudas apoyo a la natalidad y a la vida" en el área Infancia.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, esta enmienda para dotar económicamente y crear en Infancia una nueva partida "ayudas apoyo a la natalidad y la vida", siendo las mujeres extraordinarias y únicas por poder crear vida, es prioritario que esta Corporación municipal se comprometa con las nuevas madres del municipio y especialmente aquellas jóvenes y en situación de peligro y/o exclusión, creando una red de ayudas, apoyo y acompañamiento transversal en defensa de la vida, protegiendo tanto a la futura madre como a sus hijos.

Presupuestado:

APLICACIÓN	12-231.22 /480.00
Ayudas convenio promoción de la igualdad	40.951,13 €.

Decremento:

APLICACIÓN	12-231.22 / 480.00
Ayudas convenio promoción de la igualdad	40.951,13€.

Presupuestado:

APLICACIÓN	12-231.22 /480.01
Catedra Unesco de genero	40.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	12-231.22 / 480.01
Catedra Unesco de genero	40.000€.

Presupuestado:

APLICACIÓN	31 231.23 / 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	135.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	31 231.23 / 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	35.000€.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 51 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Modificación de adición a la nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	31 231.23 / 480.00
Ayudas apoyo a la natalidad y a la vida	115.951,13 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN /CREACIÓN NÚMERO QUINCE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

*PROPUESTA. –Modificación para la minoración de 164.680 euros de la partida 609.00 "otras inversiones nuevas infraestructuras y bienes" en el Área Movilidad.
–Modificación para la minoración de 250.000 euros de la partida 609.01 "ejecución de vías ciclistas" en el Área Movilidad.
–Modificación para la minoración de 38.000 euros de la partida 609.02 "zonas de bajas emisiones" en el Área Movilidad.*

Se propone la creación de una nueva partida: "Plan de modernización, de revisión y mejora de accesos, calzadas, señalética y redes de telecomunicaciones en Polígonos Industriales de Alcorcón", por un importe de 452.680 €, en el Área de agenda urbana, planificación y Desarrollo de la Ciudad.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para, revisar, actualizar y mejorar no sólo los accesos y calzadas en los polígonos industriales de Alcorcón, con grietas y agujeros en el asfalto, obstáculos en calzadas, puntos con escasa iluminación, etc. sino también, la señalética de las calles y empresas instaladas, implantación de fibra, etc. al ser las empresas instaladas en los Polígonos Industriales el verdadero tejido productivo de la Ciudad, estos deben estar bien planificados y urbanizados, con buena iluminación, con paneles y directorios de calles, empresas y otros puntos de interés, siendo también de fácil acceso y tránsito para favorecer la localización y accesibilidad a estas para visitantes y transportistas.

Otro beneficio de este plan es el valor añadido para la promoción de estos Polígonos haciéndolos más atractivos para futuros inversores, comerciantes y emprendedores que busquen un emplazamiento para su actividad.

Presupuestado:

APLICACIÓN	42 134.00/609.00
Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes	164.680€

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 52 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Decremento:

APLICACIÓN	42 134.00/609.00
Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes	164.680€.

Presupuestado:

APLICACIÓN	42 134.00/609.01
Ejecución de vías ciclistas	250.000€

Decremento:

APLICACIÓN	42 134.00/609.01
Ejecución de vías ciclistas	250.000€.

Presupuestado:

APLICACIÓN	42 134.00/609.02
Zonas de bajas emisiones	38.000€

Decremento:

APLICACIÓN	42 134.00/609.02
Zonas de bajas emisiones	38.000 €.

Nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	40-151.00 /609.01
Plan de revisión y mejora de accesos, calzadas, señalética y redes telecomunicaciones en Polígonos Industriales	452.680 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN CREACIÓN NÚMERO DIECISEIS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

(Esta Enmienda se sustituye por la que se ha entregado antes de iniciar el debate)

PROPUESTA. –Minoración de la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del Área de festejos por una cuantía de 398.000€, para la dotación y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 53 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

creación de la nueva partida de Área de Desarrollo económico, formación y empleo 480.00 "ayudas al comercio y tejido empresarial de Alcorcón", fundamental para la creación de empleo y riqueza del tejido productivo de Alcorcón y que con el actual equipo de gobierno han sido de nuevo olvidados en estos presupuestos 2025.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, creando una línea de ayudas tanto a las galerías comerciales como las asociaciones empresariales locales, para atender las nuevas necesidades tanto del comercio tradicional local en las Galerías Comerciales para adaptarse a los nuevos tiempos, como de los comerciantes y hosteleros locales que están uniendo fuerzas creando nuevas asociaciones: amea, ucaa, entre otras junto a las ya existentes aepa, paseo porto cristo, ondarreta,.. entre otras, para juntos tener mayor visibilidad, innovar, ser más atractivos, mejorar en calidad, servicios, productos, con el fin de que se cree riqueza, nuevos puestos de trabajo y reactivación económica y que nuevos Comerciantes y Hosteleros vengan y se puedan establecer en la ciudad de Alcorcón.

Presupuestado:

APLICACIÓN	
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	398.000€.

Decremento:

APLICACIÓN	
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	398.000€.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12 241.00 / 480.00
Ayuda al comercio tradicional y tejido empresarial	398.000 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

La siguiente enmienda es la presentada durante la sesión de la presente comisión por la portavoz del grupo a los efectos de su sustitución por la de fecha 8 de enero:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN CREACIÓN NÚMERO DIECISEIS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. –Minoración de la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del Área de festejos por una cuantía de 398.000€, para la dotación y creación de la nueva partida de Área de Desarrollo económico, formación y empleo 480.00 "ayudas al comercio y tejido empresarial de Alcorcón", fundamental para

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 54 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

la creación de empleo y riqueza del tejido productivo de Alcorcón y que con el actual equipo de gobierno han sido de nuevo olvidados en estos presupuestos 2025.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, creando una línea de ayudas tanto a las galerías comerciales como las asociaciones empresariales locales, para atender las nuevas necesidades tanto del comercio tradicional local en las Galerías Comerciales para adaptarse a los nuevos tiempos, como de los comerciantes y hosteleros locales que están uniendo fuerzas creando nuevas asociaciones: amea, ucaa, entre otras junto a las ya existentes aepa, paseo porto cristo, ondarreta,.. entre otras, para juntos tener mayor visibilidad, innovar, ser más atractivos, mejorar en calidad, servicios, productos, con el fin de que se cree riqueza, nuevos puestos de trabajo y reactivación económica y que nuevos Comerciantes y Hosteleros vengan y se puedan establecer en la ciudad de Alcorcón.

Presupuestado:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>30 338.00 /227.99</i>
<i>Otros trabajos realizados por empresas y profesionales</i>	<i>398.000€.</i>

Decremento:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>30 338.00 /227.99</i>
<i>Otros trabajos realizados por empresas y profesionales</i>	<i>398.000€.</i>

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>12 241.00 / 480.00</i>
<i>Ayuda al comercio tradicional y tejido empresarial</i>	<i>398.000 €.</i>

*En Alcorcón, a 16 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez.*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DIECISIETE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. –Minoración de la partida 241.00/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" de los presupuestos de IMEPE por una cuantía de 60.000€, para el incremento en esos mismos importes para la partida 480.00 "ayudas al comercio y hostelería" en presupuestos IMEPE, fundamental para la creación de empleo y riqueza del tejido productivo de Alcorcón y que con el actual equipo de gobierno han sido de nuevo olvidados en estos presupuestos 2025.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna con el fin de subsanar las

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 55 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender las necesidades en materia de iniciativa emprendedora, para que nuevos Comerciantes y Hosteleros se puedan establecer en nuestra Ciudad, creen puestos de empleo, y por ende, se consiga riqueza y reactivación económica en la ciudad de Alcorcón:

Presupuestado:

APLICACIÓN	241.00 / IMEPE 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	588.171,19 €.

Decremento:

APLICACIÓN	241.00 / IMEPE 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	60.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.00
Ayuda al comercio y hostelería	60.000 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DIECIOCHO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. – Minoración de la partida 241.00/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" de los presupuestos de IMEPE por una cuantía de 200.000€, para el incremento en esos mismos importes para la partida 480.01 "bonos consumo en establecimientos comerciales" en presupuestos IMEPE, fundamental para la creación de empleo y riqueza del tejido productivo de Alcorcón, que siguen olvidados en estos presupuestos 2025.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender las necesidades del tejido empresarial de Alcorcón apoyando aquellos sectores económicos que poseen un importante carácter estratégico por su aportación a la economía destacando entre ellos el comercio minorista y los servicios de proximidad por su contribución a la generación de empleo y riqueza en el municipio y su papel como eje vertebrador de nuestros barrios, por medio de un programa de bonos consumo dirigido a los establecimientos comerciales de Alcorcón (véase el exitoso modelo de Sevilla) con el objetivo de animar las compras

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 56 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26	



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

en los sectores indicados que habían visto afectadas sus ventas desde la pandemia, como también por la subida de la inflación en los últimos tiempos que ha provocado la pérdida de poder adquisitivo de las familias. Teniendo el objetivo final de la creación de nuevas empresas y subsistencia de las actuales, puestos de empleo y, por ende, la reactivación económica en la ciudad de Alcorcón en peligro por la próxima implantación de las zonas de bajas emisiones en Alcorcón que ante las sanciones provocará una reducción de visitantes/compradores en los establecimientos del centro y resto de zonas afectadas de la Ciudad de Alcorcón.

Presupuestado:

APLICACIÓN	241.00 / IMEPE 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	588.171,19 €.

Decremento:

APLICACIÓN	241.00 / IMEPE 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	200.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.01
Bonos consumo en establecimientos comerciales	200.000 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DIECINUEVE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. –Minoración de la partida 241.00/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" de los presupuestos de IMEPE por una cuantía de 60.000€, para el incremento en esos mismos importes para la partida 480.04 "ayudas digitalización y publicidad comercios" en presupuestos IMEPE, fundamental para la creación de empleo y riqueza del tejido productivo de Alcorcón y que con el actual equipo de gobierno han sido de nuevo olvidados en estos presupuestos 2025.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender las necesidades en materia de comunicación y publicidad en los comercios y establecimientos hosteleros de Alcorcón. Habiendo observado en ferias y eventos municipales que la comunicación y publicidad que se le da tanto a comerciantes cómo a hosteleros es mínima, tardía y en muchas

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 57 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26	



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ocasiones inexistente, proponemos ayudas para un kit de digitalización y comunicación acorde a los nuevos tiempos y el tipo de consumo vigentes, para que cada comerciante y hostelero adherido pueda gestionar no sólo su imagen de marca, sino también dirigir sus campañas informativas, eventos en los que pueda participar y otras iniciativas, a su target de público receptor más indicado. Obteniendo estos comercios y establecimientos hosteleros prestigio, riqueza y reactivación económica en la ciudad de Alcorcón:

Presupuestado:

APLICACIÓN	241.00 / IMEPE 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	588.171,19 €.

Decremento:

APLICACIÓN	241.00 / IMEPE 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	100.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.04
Ayudas digitalización y publicidad comercios	100.000 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO VEINTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTA. –Minoración de la partida 241.00/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" de los presupuestos de IMEPE por una cuantía de 60.000€, para el incremento en esos mismos importes para la partida 480.03 "ayudas emprendedores proyectos innovadores" en presupuestos IMEPE, fundamental para la creación de empleo y riqueza del tejido productivo de Alcorcón y que con el actual equipo de gobierno han sido de nuevo olvidados en estos presupuestos 2025.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, para atender las necesidades en materia de iniciativa emprendedora, para que emprendedores y jóvenes de la Ciudad desarrollen sus ideas y proyectos de negocio en su Ciudad, Alcorcón tiene que ser cuna de Talento e innovación y debemos apoyarles para que no tengan que irse fuera a emprender, que proyecten y desarrollen sus ideas acorde a los nuevos tiempos aquí, y que, por ende, se consiga Excelencia, riqueza y reactivación económica en la ciudad de Alcorcón:

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 58 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Presupuestado:

APLICACIÓN	241.00 / IMEPE 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	588.171,19 €.

Decremento:

APLICACIÓN	241.00 / IMEPE 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	60.000 €.

Modificación de adición a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	12-241.00 / 410. IMEPE 480.03
Ayudas a emprendedores proyectos innovadores	60.000 €.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN/ CREACIÓN NÚMERO VEINTIUNO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

*PROPUESTA. –Modificación para minorar en 320.000 euros la aplicación presupuestaria 227.99 "trabajos realizados por empresas y profesionales" en el Área Cultura
-Modificación para minorar en 135.000 euros la aplicación presupuestaria 227.99" trabajos realizados por empresas y profesionales" en el Área Bienestar Animal.*

Para traspasar los fondos para la creación de una nueva partida 639.00 "Plan de revisión y mejora de Instalaciones Deportivas" dentro del Área de Deportes.

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, creando un plan de revisión y mejora de las instalaciones deportivas, al estar obsoletos y calamitosos todos los espacios deportivos de Alcorcón, teniendo el equipo de gobierno un plan deportivo, que no sólo no se ha cumplido en los últimos años, sino que ahora va más allá en el tiempo, las fases y los plazos muy cercanos al final de la legislatura para los primeros y más simples proyectos. Se hace necesario un modelo para ayudar a los deportistas y Clubes deportivos de la Ciudad para que puedan entrenar y realizar sus diferentes disciplinas deportivas en el corto plazo, en una manera segura, con instalaciones seguras y reformadas, dotadas de nuevo material para que puedan mejorar sus resultados, técnica, rendimiento, etc., así como a la reducción de accidentes y lesiones causadas por el mal estado de las instalaciones municipales y sus equipamientos.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 59 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Presupuestado:

APLICACIÓN	30 334.00 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	800.000€

Decremento:

APLICACIÓN	30 334.00 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	320.000€.

Presupuestado:

APLICACIÓN	41 311.01 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	235.000€

Decremento:

APLICACIÓN	41 311.01 / 227.99
Trabajos realizados por empresas y profesionales	135.000 €.

Nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	32 341.00 / 639.00
Plan de revisión y mejora de instalaciones deportivas	455.000€.

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN ADICIÓN NÚMERO VEINTIDOS QUE
PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS
DEL EJERCICIO 2025**

*PROPUESTA. -Minoración en 40.000 euros la partida 227.99 "trabajos realizados por otros profesionales" en el área Infancia.
-Minoración en 35.000 euros la partida 227.99 "trabajos realizados por otros profesionales" en el área Cooperación.
-Minoración en 20.000 euros la partida 480.00 "subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro" en el área Cooperación.
Para traspasar dichos fondos, dotar con 95.000 euros y crear en Infancia la nueva partida 480.07 "Ayudas para libros y material escolar" en el área Infancia.*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 60 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26	



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, esta enmienda para dotar económicamente y crear en Infancia una nueva partida "ayudas para libros y material escolar", pues muchas familias, muchas madres en Alcorcón, aparte de sufrir la presión fiscal ahora incrementada con la tasa de basuras, tienen cada año verdaderos problemas para afrontar el gasto escolar con un sistema en el que los libros cambian sus ediciones anualmente y los hermanos no pueden "heredar" entre ellos, se les exige material escolar de todo tipo y la aparición de elementos tecnológicos en las clases desde edades muy tempranas. Por ello se hace necesaria la creación de esta partida de ayudas, complementaria a otras, para los niños escolares de Alcorcón.

Presupuestado:

APLICACIÓN	31 231.23 / 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	135.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	31 231.23 / 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	40.000€.

Presupuestado:

APLICACIÓN	35 231.24 / 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	35.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	35 231.24 / 227.99
Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	35.000€.

Presupuestado:

APLICACIÓN	35 231.24 / 480.00
Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro	20.000 €.

Decremento:

APLICACIÓN	35 231.24 / 480.00
Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro	20.000€.

Modificación de adición a la nueva aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	31 231.23 / 480.07
Ayudas para libros y material escolar	95.000 €.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 61 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

*En Alcorcón, a 8 de enero de 2025
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo. Pedro Moreno Gómez."*

**Dada cuenta de las siguientes enmiendas (30) presentadas por el grupo municipal Partido Popular al presupuesto de gasto del ejercicio económico del 2025 del Ayuntamiento de Alcorcón:
(RSGP 010/2025, de 10 de enero)*

- ENMIENDA: Nº 1
- CREACION
- PARTIDA: 10 13200 62XXX CAMARAS VIDEOVIGILANCIA
- IMPORTE 100000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

0 92300 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - CAMPAÑAS INFORMATIVAS	80000
0 92300 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	20000

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 2
- CREACION
- PARTIDA: 10 13200 62XXX PLAN ANTIKUPACION



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

- *IMPORTE 75000*
- *FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS*

<i>40 15330 60909 Otras inversiones nuevas en INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINO</i>	<i>75000</i>

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- *ENMIENDA: Nº 3*
- *CREACION*
- *PARTIDA: 10 13200 62XXX OFICINAS DE POLICIA LOCAL EN PARQUE DE LISBOA Y CALLE PRAGA*
- *IMPORTE 200000*
- *FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS*

<i>42 13400 60901 EJECUCIÓN DE VIAS CICLISTAS</i>	<i>200000</i>

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 63 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 4
- CREACION
- PARTIDA: 10 13500 62XXX VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL
- IMPORTE 60000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

34 23120 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	50000
34 23120 62500 MOBILIARIO	10000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 5
- CREACION
- PARTIDA: 10 92000 62XXX DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS (JUNTAS DE DISTRITO)
- IMPORTE 40000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

42 13400 60901 EJECUCIÓN DE VIAS CICLISTAS	40000

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 64 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 6
- CREACION
- PARTIDA: 12 24100 41XXX PLAN DE AYUDA PROFESIONALES, NEGOCIOS Y MUJERES EMPRESARIAS
- IMPORTE 750000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

11 93100 35200 INTERESES DE DEMORA	750000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 7
- CREACION



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

- PARTIDA: 12 24100 41XXX BONOS CONSUMO- APOYO COMERCIO LOCAL
- IMPORTE 100000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

42 42500 78000 SUBVENCIONES FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	100000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 8
- CREACION
- PARTIDA: 12 24100 48XXX PLAN EMPRENDIMIENTO JUVENIL
- IMPORTE 30000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

12 24100 71000 TRANSFERENCIA CORRIENTE AL IMEPE INVERSIONES	30000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 66 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 9
- CREACION
- PARTIDA: 12 24100 48XXX VENTANILLA ÚNICA. OFICINA Y NEGOCIO
- IMPORTE 30000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

<i>12 24100 71000 TRANSFERENCIA CORRIENTE AL IMEPE INVERSIONES</i>	<i>30000</i>

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 10
- MODIFICACION
- PARTIDA: 30 23121 22799 PLAN MEJORA PROGRAMA DE MAYORES
- IMPORTE 100000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

<i>30 33800 22799 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES</i>	<i>100000</i>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 67 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 11
- CREACION
- PARTIDA: 30 33400 62XXX CERRAMIENTO AUDITORIO PACO DE LUCIA. 1ª FASE
- IMPORTE 250000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

<i>30 33400 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES</i>	<i>200000</i>
<i>30 33800 22610 ILUMINACIÓN FESTEJOS</i>	<i>50000</i>

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 12
- CREACION

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 68 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26	



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

- PARTIDA: 31 32000 48XXX SUBVENCIONES AMPAS
- IMPORTE 30000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

31 23123 22799 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	30000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 13
- MODIFICACION
- PARTIDA: 31 33411 62500 ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES
- IMPORTE 30000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

30 33400 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 69 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 14
- MODIFICACION
- PARTIDA: 32 34100 22799 PLAN DEPORTE PARA TODOS
- IMPORTE 250000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

0 91202 10100 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTAGIAS D.G.	250000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 15
- MODIFICACION
- PARTIDA: 32 34100 62200 INVERSION NUEVA . EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES
- IMPORTE 750000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57298855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 70 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3811489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

<i>40 15330 61900 INVERSION DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO</i>	<i>300000</i>
<i>40 15320 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES</i>	<i>300000</i>
<i>40 15100 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</i>	<i>150000</i>

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 16
- MODIFICACION
- PARTIDA: *32 34100 63200 INVERSION DE REPOSICION- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES*
- IMPORTE *250000*
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

<i>10 49100 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</i>	<i>250000</i>

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 17
- CREACION
- PARTIDA: 33 23100 48XXX CHEQUE BEBÉ
- IMPORTE 200000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

42	42500	78000	SUBVENCIONES FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	200000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 18
- CREACION
- PARTIDA: 33 23100 48XXX AYUDAS FAMILIAS NUMEROSAS
- IMPORTE 180000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

40	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	180000



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 19
- CREACION
- PARTIDA: 34 23120 22XXX PLAN CONTRA EL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
- IMPORTE 70000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

10 92000 20300 ARRENDAMIENTO MAQUIN., INSTALACIONES Y UTILLAJE	11500
11 93100 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10000
10 13200 22199 OTROS SUMINISTROS 10 13200 22199 OTROS SUMINISTROS	48000
10 13500 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 20
- CREACION

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 73 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

- *PARTIDA: 33 23100 22XXX OFICINA DE ACCESIBILIDAD*
- *IMPORTE 50000*
- *FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS*

<i>12 24100 22799 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES</i>	<i>50000</i>

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- *ENMIENDA: Nº 21*
- *MODIFICACION*
- *PARTIDA: 40 15330 60901 ELMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTONICAS*
- *IMPORTE 400000*
- *FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS*

<i>10 92000 22201 COMUNICACIONES POSTALES</i>	<i>400000</i>

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 74 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26	



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 22
- CREACION
- PARTIDA: 40 15100 60XXX PLAN EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD Y MEJORA DE BARRIOS
- IMPORTE 1000000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

41 17100 21300 MAQUINARIA,INSTALACIONES, TECNICAS Y UTILLAJES	340000
11 93100 35200 INTERESES DE DEMORA	250000
11 93300 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES11 93300 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	230000
12 23122 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	100000
10 13200 44901 SERVICIO MUNICIPAL RETIRADA DE VEHICULOS	75000
12 23122 63200 Edificios y otras construcciones	5000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 23
- CREACION
- PARTIDA: 40 16300 44XXX SERVICIOS MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA GRAFFITTIS
- IMPORTE 250000

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 75 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

- *FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS*

<i>20 16210 44900 SERVICIO MUNICIPAL RRSU ESMASA SERVICIOS MUNICIPALIZADOS</i>	<i>250000</i>

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- *ENMIENDA: Nº 24*
- *CREACION*
- *PARTIDA: 40 16300 44XXX SERVICIOS MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA - PLAN DE LIMPIEZA POR BARRIOS*
- *IMPORTE 250000*
- *FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS*

<i>10 92000 12100 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS</i>	<i>250000</i>

*Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 76 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 25
- CREACION
- PARTIDA: 41 17100 60XXXMANTENIMIENTO Y MEJORA DE PARQUES
- IMPORTE 1500000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

41 17100 60900 Otras inversiones nuevas en INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINO	800000
41 17100 61900 OTRAS INVERVISIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	700000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 26
- CREACION
- PARTIDA: 42 17200 48XXX PLAN AYUDA A LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS PARTICULARES
- IMPORTE 320000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

0 91202 10100 RETRIBUCIONES BASICAS Y	130000
---------------------------------------	--------

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5728855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3811489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

<i>COMPLEMENTAGIAS D.G.</i>	
<i>42 13400 60900 Otras inversiones nuevas en INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINO</i>	<i>90000</i>
<i>40 92001 22199 OTROS SUMINISTROS40 92001 22199 OTROS SUMINISTROS</i>	<i>50000</i>
<i>41 31101 63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	<i>50000</i>

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 27
- CREACION
- PARTIDA: 31 32000 4XXXX BECAS EXCELENCIA EDUCATIVA
- IMPORTE 60000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

<i>11 93100 22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES</i>	<i>60000</i>

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 78 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26	



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

- ENMIENDA: Nº 28
- MODIFICACION
- PARTIDA: 34 23120 22799 PLAN ESTRATEGICO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
- IMPORTE 70000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

30 92400 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	50000
35 23124 48000 SUBVENCIONES A INSTITUCIONE SIN ANIMO DE LUCRO	20000

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA: Nº 29
- CREACION
- PARTIDA: 40 15100 6XXXX APARCAMIENTO ALCORCON II
- IMPORTE 700000
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

41 17100 62500 MOBILIARIO	200000
41 31101 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	200000
41 17100 61900 OTRAS INVERVISIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	100000
41 17100 61900 OTRAS INVERVISIONES EN	



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

<i>INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL</i>	
<i>40 15330 60909 Otras inversiones nuevas en INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINO</i>	<i>100000</i>
<i>42 42500 62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</i>	<i>50000</i>
<i>0 91200 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</i>	<i>50000</i>

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ESTADO DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2025

- ENMIENDA Nº 30
- CREACIÓN
- PARTIDA: 40 15100 63XXX MEJORA EN EDIFICIOS MUNICIPALES
- IMPORTE : 1.681.177,49 €
- FINANCIADA CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS
-

<i>0 91202 10100 RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTAGIAS D.G.</i>	<i>986.692,51 €</i>
<i>10 92000 22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES</i>	<i>75.000,00 €</i>
<i>10 92000 62500 MOBILIARIO</i>	<i>70.000,00 €</i>
<i>0 91202 10101 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO</i>	<i>2.377,49 €</i>
<i>42 42500 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</i>	<i>31.500,00 €</i>
<i>0 92004 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES</i>	<i>25.000,00 €</i>
<i>33 31100 62500 MOBILIARIO</i>	<i>25.000,00 €</i>
<i>35 15200 22799 OTROS TRABAJOS REALIZDOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES</i>	<i>25.000,00 €</i>
<i>40 15330 60909 Otras inversiones nuevas en INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINO</i>	<i>25.000,00 €</i>
<i>10 92000 22001 Prensa, revistas, libros y otras PUBLICACIONES</i>	<i>24.000,00 €</i>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 80 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

<i>12 24100 71000 TRANSFERENCIA CORRIENTE AL IMEPE INVERSIONES</i>	<i>20.000,00 €</i>
<i>42 42500 78000 SUBVENCIONES FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO</i>	<i>20.000,00 €</i>
<i>12 23122 21300 MAQUINARIA,INSTALACIONES TERMICAS Y UTILLAJE</i>	<i>12.600,00 €</i>
<i>42 42500 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES</i>	<i>10.500,00 €</i>
<i>11 93100 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>31 23123 22799 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>40 15100 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>41 17100 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>0 91200 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>30 33210 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES</i>	<i>7.000,00 €</i>
<i>33 31102 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES</i>	<i>7.000,00 €</i>
<i>30 33400 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</i>	<i>5.775,00 €</i>
<i>11 93100 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS</i>	<i>5.250,00 €</i>
<i>11 93100 22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES</i>	<i>5.000,00 €</i>
<i>0 91200 21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</i>	<i>5.000,00 €</i>
<i>12 23122 22300 TRANSPORTE</i>	<i>4.000,00 €</i>
<i>41 31101 48000 SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓNDE LA TENENCIA DE ANIMALES</i>	<i>4.000,00 €</i>
<i>11 93100 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS</i>	<i>3.150,00 €</i>
<i>11 93300 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</i>	<i>3.000,00 €</i>
<i>11 93100 22001 Prensa, revistas, libros y otras PUBLICACIONES</i>	<i>2.625,00 €</i>
<i>31 23123 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS</i>	<i>2.100,00 €</i>
<i>42 17200 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / CAMPAÑAS SOSTENIBILIDAD</i>	<i>2.100,00 €</i>
<i>30 33210 22199 OTROS SUMINISTROS</i>	<i>2.000,00 €</i>
<i>42 17200 22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES</i>	<i>2.000,00 €</i>
<i>11 93300 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS</i>	<i>1.800,00 €</i>
<i>42 17200 22199 OTROS SUMINISTROS</i>	<i>1.575,00 €</i>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 81 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

10 92000 22699 GASTOS DIVERSOS	1.050,00 €
11 93100 22000 ORDINARIO NO INVENTARIBLE	1.050,00 €
11 93100 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / CAMPAÑAS INFORMATIVAS	1.050,00 €
12 23122 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.050,00 €
42 17200 22109 OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.050,00 €
11 93300 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS	1.000,00 €
30 33400 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	630,00 €
12 23122 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	525,00 €
11 93300 22001 PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	350,00 €
0 91202 11000 RETRIBUCIONES COORDINADORES	50.000,00 €
0 91202 10101 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	57.377,49 €
35 23124 22799 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00 €
0 91202 10101 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	55.000,00 €
0 91200 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00 €

Alcorcón a 9 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular

**Dada cuenta del certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 14 de enero de 2025 en relación con la "posición de disconformidad de la JGL a enmiendas parciales 1 y 2 del grupo municipal VOX a presupuestos 2025:*

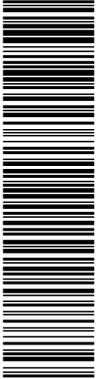
CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID.

(SESIÓN 3/2025)

JGL/ESMG

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 82 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de enero de dos mil veinticinco, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO Nº 11/17):

“Nº Expte.: 2025/04.02.02.04/1

POSICIÓN DE DISCONFORMIDAD DE LA JGL A ENMIENDAS PARCIALES 1 Y 2 DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A PRESUPUESTOS 2025

Servicio: HACIENDA

Visto el informe propuesta del Coordinador General de Organización Interna que obra en el presente expediente y que a continuación se transcribe:

“INFORME DEL COORDINADOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA

TIPO DE DOCUMENTO	INFORME-PROPUESTA
ASUNTO	POSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A LAS ENMIENDAS PARCIALES 1 Y 2 DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL AÑO 2025
FECHA	DE LA FIRMA

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

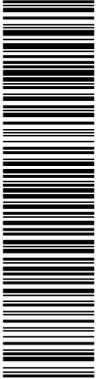
PRIMERO.- Con fecha 8 de enero de 2025, conforme al calendario establecido para la tramitación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón para el año 2025, tuvo lugar convocatoria de la Comisión Plenaria Permanente de Organización Interna para las comparecencias de los miembros del Equipo de Gobierno en relación a la presentación de los distintos programas de gasto.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de enero de 2025 finalizó el plazo de presentación de enmiendas, habiéndose recibido desde los grupos municipales Partido Popular y VOX.

TERCERO.- Revisada la documentación, se observa que entre las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal VOX se encuentran dos parciales (nº 1 y 2) con afectación al estado de ingresos del presupuesto municipal, suponiendo una minoración o supresión de dos conceptos presupuestarios. Conforme al Reglamento Orgánico Municipal, art. 218.5,

“5. Las enmiendas que supongan minoración o supresión de los estados de ingresos inicialmente previstos serán remitidos por la Comisión, a través del Secretario General, a la Junta de Gobierno Local para que manifieste su posición

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 83 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

al respecto en el plazo de cinco días. La Junta de Gobierno Local podrá manifestar su disconformidad a la tramitación de estas enmiendas cuando no sea consultada en la forma anteriormente indicada.”

Así, visto lo anterior, se da traslado de las enmiendas a la Secretaria Concejal de la Junta de Gobierno Local para la toma en consideración de estas enmiendas y, conforme a lo indicado anteriormente, la manifestación de la posición de este órgano en el plazo de 5 días.

II. INFORME.

PRIMERO.- A modo de resumen, se indican las conclusiones de las enmiendas que afectan al estado de ingresos del Presupuesto General, por minoración o supresión (la redacción completa de dichas enmiendas se adjunta al expediente):

Enmienda 1:

“Se propone la modificación del apartado 3.a) del art 8 de la Ordenanza núm. 19 Reguladora del Impuesto para Bienes inmuebles urbanos para permitir la una reducción hasta el mínimo legal del 0,400% en el tipo impositivo del impuesto de Bienes Inmuebles de carácter urbano. Tipo impositivo que es igual al tipo de gravamen mínimo y supletorio establecido en el art.72.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que el referido texto del art. 8 apartado 3.b) quedará como sigue:

Art 8. Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo

3....

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,400 %”

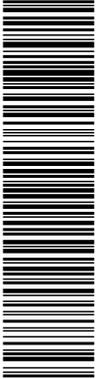
Enmienda 2:

“En virtud del artículo 218 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Vox presenta a la Comisión del área de Organización Interna, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en dicho presupuesto, se propone la reducción de la presión fiscal sobre los vecinos, eliminando la nueva Tasa de Residuos en el municipio de Alcorcón.”

El Grupo Municipal VOX cuantifica la caída recaudatoria de estas enmiendas en 8.803.675,93 € y 13.541.295,25 €, respectivamente.

SEGUNDO.- Visto lo que acontece, en lo referente a la reducción de la cuota tributaria en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en primer lugar, destacar lo indicado en el art. 45 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Como en numerosas ocasiones este funcionario ya ha manifestado, las modificaciones de ordenanzas fiscales en vigor

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 84 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

que supongan una caída recaudatoria están expresamente prohibidas por la normativa en las Corporaciones Locales bajo plan de ajuste, como es el caso de este Ayuntamiento. Sirva el siguiente literal del art. 45 de dicho Real Decreto-ley:

“3. En relación con los tributos locales:

a) Las ordenanzas fiscales que resulten de aplicación deberán cumplir los siguientes requisitos: 1.º No podrán suprimir ninguno de los tributos que se vinieran exigiendo por la Entidad Local durante el ejercicio inmediato anterior.

2.º Sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, sin perjuicio de lo establecido en el número 5.º de esta letra.

(...)

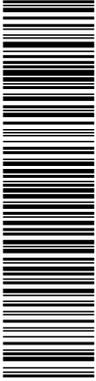
5.º Deberán aprobarse, para cada año en que resulten de aplicación estas medidas, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que garanticen, al menos, el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior.”

TERCERO.- En relación con la tasa de residuos, la obligación de su imposición viene establecida por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que en su art. 11. 3 indica que:

“3. En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.”

CUARTO.- De forma general a ambas Ordenanzas, indicar que estas fueron o bien modificada (la referente al IBI) o bien creada (la tasa de residuos) a través del procedimiento reglamentario establecido en el Texto Refundido 2/2004, Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en aplicación de las normas de estudio y aprobación del Reglamento Orgánico Municipal. Ambas Ordenanzas fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 30 de diciembre de 2024, entrando en vigor el 1 de enero de 2025.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 85 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Con ello, además, se ha de indicar que cualquier modificación, alteración o derogación de estas Ordenanzas han de regirse por el mismo procedimiento de aprobación ya indicado (art. 210 y ss. del ROM en vigor y art. 15 y ss. del TRLRHL), y en ningún caso a través de enmiendas a un proyecto de Presupuesto General, circunstancia que devengaría en la nulidad de pleno derecho de las actuaciones realizadas en caso de aprobarse esas enmiendas en los términos propuestos por VOX.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en el art. 218.5 del Reglamento Orgánico Municipal, se propone a la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación la elevación a la Junta de Gobierno Local de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Manifiestar la posición de disconformidad de la Junta de Gobierno Local en los términos establecidos en el art. 218.5 del Reglamento Orgánico Municipal a las enmiendas parciales 1 y 2 del Grupo Municipal VOX de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Alcorcón para 2025 referentes a la reducción de la cuota tributaria del IBI y la supresión de la tasa de residuos al ser contrarias a normativa.

SEGUNDO.- Trasladar el presente Acuerdo a la Concejalía delegada de Hacienda y Contratación para su incorporación en el expediente de Presupuestos Generales de 2025 y continuación con su tramitación.

En Alcorcón, a fecha de la firma.

El Coordinador General de Organización Interna”

Así, conforme a lo establecido en el art. 218.5 del ROM, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

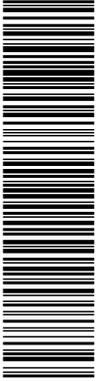
ACUERDO

PRIMERO.- Manifiestar la posición de disconformidad de la Junta de Gobierno Local en los términos establecidos en el art. 218.5 del Reglamento Orgánico Municipal a las enmiendas parciales 1 y 2 del Grupo Municipal VOX de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Alcorcón para 2025 referentes a la reducción de la cuota tributaria del IBI y la supresión de la tasa de residuos al ser contrarias a normativa.

SEGUNDO.- Trasladar el presente Acuerdo a la Concejalía delegada de Hacienda y Contratación para su incorporación en el expediente de Presupuestos Generales de 2025 y continuar con su tramitación.

En Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 13/01/2025.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 86 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5738855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05FF8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Emilio A. Larrosa Hergueta. (Fecha de firma electrónica: 14/01/2025)

**Dada cuenta el informe técnico sobre las enmiendas presentadas por los grupos municipales a los presupuestos generales del Ayuntamiento de Alcorcón para el año 2025 emitido por el del Coordinador General de Organización Interna, de fecha 14 de enero de 2025:*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 87 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

DOCUMENTO INFORME - ENMIENDAS 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D4R8V-JIR7P-C6TJF Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FERNANDO ALCAZAR RODRIGUEZ, Coordinador General de Organización Interna, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 12:03	ESTADO FIRMADO 14/01/2025 12:03



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación

Plaza de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

INFORME DEL COORDINADOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA

TIPO DE DOCUMENTO	INFORME TÉCNICO
ASUNTO	INFORME TÉCNICO SOBRE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL AÑO 2025
FECHA	DE LA FIRMA

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 10 de diciembre de 2024 fue aprobado Proyecto de Presupuestos para el año 2025 del Ayuntamiento de Alcorcón por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de diciembre de 2024 fue aprobado, en comisión plenaria permanente de Organización Interna, calendario de tramitación del proyecto de Presupuestos para 2025. En dicho calendario se aprobó como día para comparencias de los concejales delegados el 8 de enero de 2025, finalizando el plazo de presentación de enmiendas el 9 de enero de 2025.

Dentro del periodo referido se han presentado 3 documentos por los grupos municipales PP y VOX en el siguiente orden de llegada:

1. Enmiendas a las bases de ejecución por el grupo municipal PP (39 enmiendas). RES 008/2025
2. Enmiendas a la totalidad (1) y parciales por el grupo municipal VOX (22 enmiendas). RES 009/2025
3. Enmiendas a los estados de gastos por el grupo municipal PP (30 enmiendas). RES 010/2025

II. INFORME.

PRIMERO.- El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, en sus arts. 217 y 218, establece que:

"Art. 217. Calendario de tramitación.

1. Presentado el proyecto ante la Secretaría General del Pleno, su titular lo remitirá a la Comisión plenaria competente que establecerá un calendario de tramitación del Proyecto presentado, acordándose la apertura del plazo de presentación de enmiendas, así como que los Delegados de Gobierno y los demás Concejales con responsabilidad de gobierno comparezcan ante la Comisión competente para informar sobre el contenido de los créditos de los programas presupuestarios de su responsabilidad.

2. El plazo de presentación de enmiendas deberá finalizar, en todo caso, con posterioridad a la terminación del trámite de comparencias referido en el apartado anterior.

Art. 218. Enmiendas.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 09119910489V-WIAVW-KN26P-WIAVW-025-F-8E76C0083214-D024048102378F6720E263076) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57298855-YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3817489FB3A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 88 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

DOCUMENTO INFORME: INFORME - ENMIENDAS 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D4R8V-JIR7P-C6TJF Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FERNANDO ALCAZAR RODRIGUEZ, Coordinador General de Organización Interna, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 12:03
	ESTADO FIRMADO 14/01/2025 12:03



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación

Plaza de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

1. Las enmiendas al Proyecto del Presupuesto general se formularán por escrito en el que se especificarán separadamente las que se refieran al articulado de las bases de ejecución, a los estados de gastos y a los estados de ingresos.
2. Solo podrán ser admitidas a trámite las enmiendas de creación o de incrementos de los estados de gastos si proponen una baja de igual cuantía en la misma Sección presupuestaria. Tampoco se admitirán las enmiendas de supresión o minoración a los estados de gastos cuando no supongan un incremento de igual cuantía en la misma sección Presupuestaria.
3. En todo caso, las enmiendas de creación o incremento de los gastos deberán establecer la procedencia del importe cuyo gasto incrementado se propone, siendo rechazadas de plano las enmiendas cuya financiación sea superior, en su conjunto, al crédito inicialmente previsto de la aplicación presupuestaria propuesta.
4. No se admitirán enmiendas que supongan aumento del estado de ingresos.
5. Las enmiendas que supongan minoración o supresión de los estados de ingresos inicialmente previstos serán remitidos por la Comisión, a través del Secretario General, a la Junta de Gobierno Local para que manifieste su posición al respecto en el plazo de cinco días. La Junta de Gobierno Local podrá manifestar su disconformidad a la tramitación de estas enmiendas cuando no sea consultada en la forma anteriormente indicada".

SEGUNDO.- el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio (.../...). Asimismo, el artículo 165 de la anterior norma, establece que, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirá, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio (.../...).

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto, se informa que, a propuesta de la Concejalía de Hacienda y Contratación, el PLENO del Ayuntamiento es el órgano encargado finalmente de la aprobación de las enmiendas, de establecer la finalidad y los créditos dentro de su presupuesto para atender al cumplimiento de las obligaciones y las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar así como las bases de ejecución y de adaptar específicamente las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del propio Ayuntamiento así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5728865 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05FF8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalubadato.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?...

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5728865 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05FF8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalubadato.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 89 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

DOCUMENTO INFORME: INFORME - ENMIENDAS 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D4R8V-JIR7P-C6TJF Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FERNANDO ALCÁZAR RODRÍGUEZ, Coordinador General de Organización Interna, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 12:03	ESTADO FIRMADO 14/01/2025 12:03



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación

Plaza de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

CUARTO.- No obstante lo anterior, por parte de este funcionario que suscribe se deben hacer las siguientes observaciones que a su juicio supondrían distintas problemáticas a algunas de las enmiendas presentadas:

1. Enmiendas a las bases de ejecución por el grupo municipal PP (39 enmiendas). RES 008/2025

Respecto a las enmiendas 21, 23 y 25 se observan, como indican los proponentes, errores materiales de transcripción de las bases a las que se hacen referencia, por lo que convendría subsanar esos defectos formales de redacción. Respecto a la enmienda nº 17 se podría aceptar la modificación de la Base 23.5 por duplicidad en redacción, pero no la modificación de la Base 23.7 al entenderse necesario que aparezca la consideración que se indica.

Respecto al resto de enmiendas, destacar que las nº 13 y 14 se encuentran mal formuladas al indicar redacciones erróneas en las bases a las que se hacen referencia.

La nº 7 es contraria a lo indicado por el TRLRHL ya que considera que el propio documento de formalización se puede considerar título habilitante suficiente para la generación de créditos.

La nº 3 es contraria a las competencias de cada órgano legalmente asignadas, siendo el Pleno competente cuando la transferencia de crédito se pretende realizar entre proyectos con distintas áreas de gasto.

La nº 4 es contrario a competencias, ya que la determinación de créditos ampliables viene regulada en las Bases de Ejecución, por lo que en todo caso la modificación de dicha definición es de Pleno, por lo que dar cuenta en este órgano de un acuerdo que ya ha tomado no parece razonable.

La nº 11, en lo relativo al uso del fondo de contingencia, nos encontramos en una situación similar a la anterior, ya que la competencia es exclusiva de Pleno y no se necesita una dación de cuentas posterior.

La nº 16 viene determinada en la Ley de Morosidad respecto al plazo de 30 días.

La nº 20 viene determinada por el TRLRHL, ya que la competencia es de la Alcaldía-presidencia, siendo esta competencia delegable.

Las enmiendas nº 1, 15, 18 y 26 supondría la necesidad de modificar las funciones propias de la Comisión de Vigilancia en la Contratación y, con ello, entraría en contradicción con el Reglamento orgánico municipal.

Igualmente, recordar de manera específica que todos los acuerdos de cualquier órgano (sea de concejales, personal directivo o junta de gobierno local), así como el informe anual de control interno, son públicos y dados cuenta en los órganos colegiados correspondientes (al amparo de lo solicitado en distintas enmiendas, como son las número 8, 28, 30, 33, 34 y 35).

2. Enmiendas a la totalidad (1) y parciales (22) por el grupo municipal VOX. RES 009/2025

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0A54E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FE8), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalubadato.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?verificador=

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0A54E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FE8), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalubadato.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?verificador=

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 90 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

DOCUMENTO INFORME: INFORME - ENMIENDAS 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D4R8V-JIR7P-C6TJF Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FERNANDO ALCÁZAR RODRÍGUEZ, Coordinador General de Organización Interna, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 12:03
	ESTADO FIRMADO 14/01/2025 12:03



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3617489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalubadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación

Plaza de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

Respecto a las enmiendas parciales 1 y 2 se tratan de procedimientos que no han de abordarse a través de enmiendas a unos presupuestos, toda vez que la modificación de Ordenanzas fiscales en vigor tiene su propia forma de aprobación, cambio y derogación (TRLRHL art. 15 y siguientes, ROM art. 210 y siguientes), circunstancia que devengaría en la nulidad de pleno derecho de las actuaciones realizadas en caso de aprobarse esas enmiendas en los términos propuestos por VOX.

Respecto a la enmienda parcial 3, la modificación de las bases de ejecución en el artículo referido a Generaciones de crédito supondría una vulneración de la normativa legal (TRLRHL), toda vez que no se pueden llevar a cabo generaciones de crédito por conceptos tributarios como se propone {caps. 1 y 2}.

3. Enmiendas de partidas de gasto por el grupo municipal PP (30 enmiendas) y enmiendas parciales de gasto del grupo municipal VOX.

Con todo, el resto de enmiendas presentadas (RES 009 y 010/2025) referidas a conceptos presupuestarios de gastos, indicar que, con carácter general, la plurianualidad de los contratos realizados por el Ayuntamiento de Alcorcón y los gastos asignados, en concreto, en la anualidad 2025, quedaron sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto, que está ahora en tramitación. Así, el hecho de no reconocimiento del compromiso adquirido de este Ayuntamiento en la dotación del crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2025 para el cumplimiento de sus obligaciones, conllevaría consecuentemente la suspensión de dichos contratos y la tramitación de las indemnizaciones que conllevarían por dicha suspensión/resolución. Todo ello sin perjuicio que en la ejecución del presupuesto se pudiese habilitar las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar de dicho crédito a los contratos que prosigan, aunque conllevaría una demora en la gestión ordinaria de pagos de esos proveedores. En esta situación se encuentran multitud de enmiendas:

VOX: enmiendas parciales nº 5, 7, 11, 21 y 22.

PP: enmiendas de gasto nº 1, 6, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 22, 25 y 29.

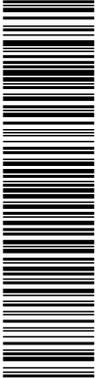
Por otra parte, las enmiendas presentadas que contiene la necesaria minoración de gastos de personal (capítulo 1) o gastos comprometidos por aportaciones del Ayuntamiento a entidades supramunicipales o para el cumplimiento de convenios en vigor ha de entenderse de imposible ejecución, toda vez que se trata de gastos que el Ayuntamiento de Alcorcón tiene la obligación de atender debido a su naturaleza, compromisos adquiridos o personal en plantilla conforme al Anexo de personal y Relación de Puestos de trabajo en vigor. En esta situación se encuentran las siguientes enmiendas:

VOX: enmiendas parciales 6, 8, 13 y 14.

PP: enmiendas de gasto 14, 22, 24, 26 y 30.

Por último, indicar que las enmiendas parciales nº 4, 12 y 16 de VOX no indican partidas a minorar o bien no existen en el proyecto de presupuesto remitido, entendiéndose que éstas no pueden ser aprobadas en dichos términos (ROM 218.2 y 3)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 92 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

**Dada cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:*

Nº Expte.: 2024/04.02.02.04/2

APROBACIÓN INICIAL - PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025

Servicio: HACIENDA

PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN INTERNA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL EJERCICIO 2025

Considerando los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los Presupuestos de las Entidades locales y a lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa vigente, así a como las competencias delegadas en esta Concejala delegada de Hacienda y Contratación, se remitió expediente de ANTEPROYECTO de Presupuesto General a la Alcaldía-Presidencia.

En virtud de dicho anteproyecto, y tras la elaboración de la memoria explicativa del mismo, la Alcaldesa elevó a la Junta de Gobierno Local el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, del Organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2025 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las bases de ejecución y la plantilla de personal). La aprobación de dicho PROYECTO se produjo mediante acuerdo 2/527 de la Junta de Gobierno Local reunida el 10 de diciembre de 2024. En dicha propuesta, se incorporaba Informe de Control permanente 202400071 de la Intervención General.

Por la Comisión Plenaria permanente de Régimen interior celebrada el 12 de diciembre de 2024 se aprobó el calendario de tramitación del proyecto presentado, conforme determina el artículo 217 del Reglamento Orgánico Municipal.

Realizadas las comparecencias de los Concejales y Concejalas delegados el 8 de enero de 2025 a petición de los Grupos municipales y registradas las enmiendas por los mismos en el plazo establecido, una vez presentado informe por parte del Coordinador general de Organización Interna, y tras la votación oportuna de las enmiendas de los Grupos municipales al Presupuesto 2025, esta Concejala viene a



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

PROPONER:

PRIMERO.- Determinar expresamente la anulación de las modificaciones por transferencia de crédito que se pudieren realizar en el Presupuesto prorrogado de 2023 en 2025, que quedarían consolidadas en el Presupuesto definitivamente aprobado.

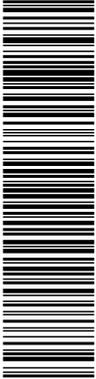
SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN del ejercicio 2025, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, del Organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2025 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las bases de ejecución y la plantilla de personal), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	74.292.648,35	1.325.420,07	29.936.693,56	105.554.761,98		105.554.761,98
II.- Bienes corrientes	40.404.627,51	781.712,18	6.847.774,86	48.034.114,55		48.034.114,55
III.- Gastos Financieros	3.484.950,04	500,00	4.000,00	3.489.450,04		3.489.450,04
IV.- Transferencias corrientes	41.335.728,79	24.948,00		41.360.676,79	36.567.137,19	4.793.539,60
V.- Fondo de Contingencia	1.706.952,74	22.125,80		1.729.078,54		1.729.078,54
VI.- Inversiones reales	10.532.480,00	80.000,00		10.612.480,00		10.612.480,00
VII.- Transferencias de capital	644.838,97			644.838,97	80.000,00	564.838,97
VIII.- Activos financieros						
IX.- Pasivos financieros	11.701.439,67			11.701.439,67		11.701.439,67
TOTAL	184.103.666,07	2.234.706,05	36.788.468,42	223.126.840,54	36.647.137,19	186.479.703,35
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	90.832.174,14			90.832.174,14		90.832.174,14
II.- Impuestos Indirectos	10.765.313,01			10.765.313,01		10.765.313,01
III.- Tasas y otros ingresos	24.783.439,85	85.533,06	3.539.896,92	28.408.869,83		28.408.869,86
IV.- Transferencias corrientes	57.938.188,98	2.060.369,69	34.511.757,00	94.510.315,97	36.567.137,19	57.943.178,78
V.- Ingresos Patrimoniales	1.300.718,76	8.803,30		1.309.522,06		1.309.522,06
VI.- Enajenación inversiones						
VII.- Transferencias de capital		80.000,00		80.000,00	80.000,00	
VIII.- Activos financieros						
IX.- Pasivos financieros						
TOTAL	185.619.834,74	2.234.706,05	38.051.653,92	225.906.194,71	36.647.137,19	189.259.057,52

TERCERO.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entendiéndose aprobado definitivamente el proyecto de Presupuesto general de 2025 en caso de no recibir reclamaciones conforme a lo estipulado en los arts. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*En Alcorcón, a fecha de la firma
Firmado digitalmente el 14/01/2025
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN”*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 94 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

**Se someten a votación las 39 enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular a las Bases de Ejecución con los resultados que se indican (RSGP 008/2025, 9 de enero):*

- Nº1.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 6.2

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 2.- ENMIENDA DE SUSTITUCION A LA BASE 7.3.

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 3. - ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA FRASE DE LA BASE 7.5

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 4.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 8 AÑADIR AL FINAL DEL PUNTO 4º

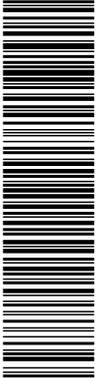
Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 5.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 8.4

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 95 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

La enmienda queda desestimada

- Nº 6.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 9.4

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 7.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 13.1 SEGUNDO PUNTO

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 8.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE DECIMOCUARTA EN SU PUNTO 4º

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 9.- ENMIENDA DE ADICIÓN EN LA BASE 16.5

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

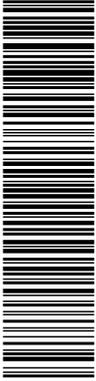
La enmienda queda desestimada

Nº 10.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN BASE 16 (BIS)

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 96 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW 4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Nº 11.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 17

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 12.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 18.2 d)

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

*Nº 13.- ENMIENDA DE SUPRESIÓN EN PARTE DE LA BASE 21.1
SEGUNDO PÁRRAFO*

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 14.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 23. 2 y 3

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 15.- ENMIENDA DE ADICIÓN DE LA BASE 23.3

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 16.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 23.4

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 97 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 17.- ENMIENDA DE SUPRESIÓN DE PALABRAS DE LA BASE 23.5 y 7

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 18.- ENMIENDA DE ADICIÓN A LA BASE 23, INCLUSIÓN DE UN NUEVO PUNTO 8

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 19.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 24.1

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 20.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 25. 1

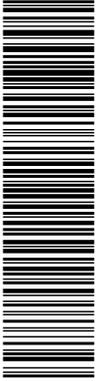
Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 21.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE PALABRA DE LA BASE 27. 1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5728855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 98 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Votos a favor: 25 (11 PP, 8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
Abstenciones 02 (2 VOX)

La enmienda queda estimada

Nº 22.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA BASE 28

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 23.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN BASE 31. 2

Votos a favor: 25 (11 PP, 8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
Abstenciones 02 (2 VOX)

La enmienda queda estimada

Nº 24.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 35. 3

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 25.- ENMIENDA DE SUPRESIÓN POR ERRATA DE LA BASE 40.5

Votos a favor: 25 (11 PP, 8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
Abstenciones 02 (2 VOX)

La enmienda queda estimada

Nº 26.- ENMIENDA DE ADICIÓN DE LA BASE 40, INCLUSIÓN DEL PUNTO 7º

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 99 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 27.- ENMIENDA DE ADICIÓN DE LA BASE 41.12 Y RENUMERAR EL SIGUIENTE

Votos a favor: 11 (11 PP)

Abstenciones 02 (2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 28.- ENMIENDA DE ADICIÓN IN FINE EN LA BASE 41.13

Votos a favor: 11 (11 PP)

Abstenciones 02 (2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 29.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN PÁRRAFO 2 EN LA BASE 43

Votos a favor: 11 (11 PP)

Abstenciones 02 (2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 30.- ENMIENDA DE ADICIÓN PUNTO 3 EN LA BASE 43

Votos a favor: 11 (11 PP)

Abstenciones 02 (2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 100 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

44

Nº 31.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA BASE

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 32.- ENMIENDA DE ADICIÓN IN FINE DE LA BASE 44

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 33.- ENMIENDA DE ADICIÓN IN FINE PUNTO 1 DE LA BASE 46

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 34.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN PÁRRAFO 2º DE LA BASE 50

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

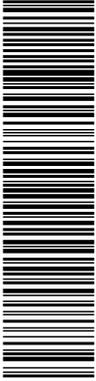
La enmienda queda desestimada

51

Nº 35.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA BASE

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 101 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

La enmienda queda desestimada

Nº 36.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA.

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 37.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA.

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 38.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Nº 39.- ENMIENDA DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 102 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

**Se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal VOX con el resultado que se indica:*

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA 2025

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

**Se someten a votación las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal VOX con los resultados que se indican:*

- **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO UNO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025**

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DOS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025**

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-NÚMERO TRES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025**

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 103 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- *ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN-ADICIÓN CUATRO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025*

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- *ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN CREACIÓN NÚMERO CINCO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025*

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- *ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN CREACIÓN NÚMERO SEIS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025*

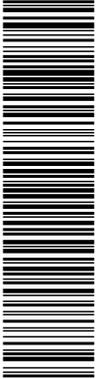
Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- *ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO SIETE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.*

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 104 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO OCHO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN CREACIÓN NÚMERO NUEVE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-MINORACIÓN/ADICIÓN NÚMERO DIEZ QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-MINORACIÓN/ADICIÓN NÚMERO ONCE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 105 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-MINORACIÓN/ADICIÓN/CREACIÓN NÚMERO DOCE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025 (se somete a votación la presentada en esta sesión a efectos de sustitución de la de fecha 8 de enero)

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-MINORACIÓN/ADICIÓN NÚMERO TRECE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN ADICIÓN NÚMERO CATORCE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN /CREACIÓN NÚMERO QUINCE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 106 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN CREACIÓN NÚMERO DIECISEIS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025. (se somete a votación la presentada en esta sesión a efectos de sustitución de la de fecha 8 de enero)

Votos a favor: 02 (2 VOX)
 Abstenciones 11 (11 PP)
 Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DIECISIETE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.

Votos a favor: 02 (2 VOX)
 Abstenciones 11 (11 PP)
 Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DIECIOCHO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.

Votos a favor: 02 (2 VOX)
 Abstenciones 11 (11 PP)
 Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO DIECINUEVE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.

Votos a favor: 02 (2 VOX)
 Abstenciones 11 (11 PP)
 Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 107 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN NÚMERO VEINTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN/ CREACIÓN NÚMERO VEINTIUNO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN-SUPRESIÓN ADICIÓN NÚMERO VEINTIDOS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025

Votos a favor: 02 (2 VOX)
Abstenciones 11 (11 PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

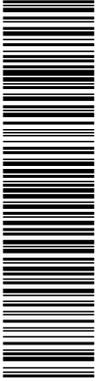
**Se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular al Presupuesto de Gasto con los resultados que se indican (30 enmiendas):*

-Enmienda nº 1 CAMARAS VIDEOVIGILANCIA

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 108 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

-Enmienda nº 2 PLAN ANTIOKUPACION

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

PRAGA

-Enmienda nº 3 OFICINAS DE POLICIA LOCAL EN PARQUE DE LISBOA Y CALLE

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 4 VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 5 DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS (JUNTAS DE DISTRITO)

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

EMPRESARIAS
-Enmienda nº 6 PLAN DE AYUDA PROFESIONALES, NEGOCIOS Y MUJERES

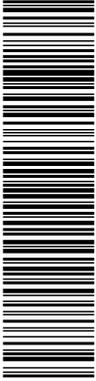
Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 7 BONOS CONSUMO- APOYO COMERCIO LOCAL

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 109 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5728855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 8 PLAN EMPRENDIMIENTO JUVENIL

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 9 VENTANILLA ÚNICA. OFICINA Y NEGOCIO

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 10 PLAN MEJORA PROGRAMA DE MAYORES

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 11 CERRAMIENTO AUDITORIO PACO DE LUCIA. 1ª FASE

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 12 SUBVENCIONES AMPAS

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 13 ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 110 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 14 PLAN DEPORTE PARA TODOS

Votos a favor: 11 (11 PP)

Abstenciones 02 (2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 15 INVERSION NUEVA. EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Votos a favor: 11 (11 PP)

Abstenciones 02 (2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 16 INVERSION DE REPOSICION- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Votos a favor: 11 (11 PP)

Abstenciones 02 (2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 17 CHEQUE BEBÉ

Votos a favor: 11 (11 PP)

Abstenciones 02 (2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 18 AYUDAS FAMILIAS NUMEROSAS

Votos a favor: 11 (11 PP)

Abstenciones 02 (2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 19 PLAN CONTRA EL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 111 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 20 OFICINA DE ACCESIBILIDAD

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 21 ELMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTONICAS

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 22 PLAN EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD Y MEJORA DE BARRIOS

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 23 SERVICIOS MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA GRAFFITTIS

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

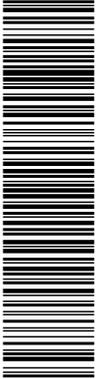
La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 24 SERVICIOS MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA - PLAN DE LIMPIEZA POR BARRIOS

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 112 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5738855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC9C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 25 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE PARQUES

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 26 PLAN AYUDA A LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS PARTICULARES

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 27 BECAS EXCELENCIA EDUCATIVA

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 28 PLAN ESTRATEGICO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 29 APARCAMIENTO ALCORCON II

Votos a favor: 11 (11 PP)
Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

-Enmienda nº 30 MEJORA EN EDIFICIOS MUNICIPALES

Votos a favor: 11 (11 PP)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 113 de 137	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Abstenciones 02 (2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

En conclusión, han quedado estimadas por las mayorías indicadas las enmiendas núms. 21, 23 y 25 presentadas por el grupo municipal del Partido Popular a las Bases de ejecución del presupuesto y desestimadas todas las demás.

**A continuación, se somete a votación la propuesta de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2025 en los términos planteados, con el siguiente resultado:*

Votos a favor: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
Votos en contra: 13 (11 PP, 2 VOX)

En consecuencia, esta Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2025, en los términos de la Propuesta de Acuerdo formulada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, para su aprobación, si procede, por el Pleno municipal.

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 24 DE ENERO DE 2025,**

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

CERTIFICO:

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto DOS APROBACIÓN INICIAL - PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, y con el voto a favor de los grupos PSOE, MM y GA y el voto en contra de los grupos VOX y PP, acordó, por mayoría, dictaminar favorablemente la Propuesta de Acuerdo formulada por la Concejala delegada de Hacienda y contratación para la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2025, para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:

**"Nº Expte.: 2024/04.02.02.04/2
APROBACIÓN INICIAL - PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025
Servicio: HACIENDA
PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN INTERNA EN RELACIÓN A LA**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57298855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3811489FB3A5DC8C7FF3D6C05FF8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 114 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL EJERCICIO 2025

Considerando los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los Presupuestos de las Entidades locales y a lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa vigente, así a como las competencias delegadas en esta Concejala delegada de Hacienda y Contratación, se remitió expediente de ANTEPROYECTO de Presupuesto General a la Alcaldía-Presidencia.

En virtud de dicho anteproyecto, y tras la elaboración de la memoria explicativa del mismo, la Alcaldesa elevó a la Junta de Gobierno Local el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, del Organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2025 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las bases de ejecución y la plantilla de personal). La aprobación de dicho PROYECTO se produjo mediante acuerdo 2/527 de la Junta de Gobierno Local reunida el 10 de diciembre de 2024. En dicha propuesta, se incorporaba Informe de Control permanente 202400071 de la Intervención General.

Por la Comisión Plenaria permanente de Régimen interior celebrada el 12 de diciembre de 2024 se aprobó el calendario de tramitación del proyecto presentado, conforme determina el artículo 217 del Reglamento Orgánico Municipal.

Sustentado el procedimiento indicado en el Reglamento Orgánico Municipal, se recibió el 21 de enero de 2025 de manera previa a la aprobación inicial, el informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda. En tal sentido, se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de 22 de enero de 2025, el proyecto modificado en consideración a los ajustes requeridos en dicho informe.

Sustentado el procedimiento de presentación de comparecencias y enmiendas, una vez presentado informe por parte del Coordinador general de Organización Interna, y tras la votación oportuna de las enmiendas de los Grupos municipales al Presupuesto 2025, esta Concejala viene a

PROPONER:

PRIMERO.- Determinar expresamente la anulación de las modificaciones por transferencia de crédito que se pudieren realizar en el Presupuesto prorrogado de 2023 en 2025, que quedarían consolidadas en el Presupuesto definitivamente aprobado.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN del ejercicio 2025, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, del Organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2025 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las bases de ejecución y la plantilla de personal), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente, modificando el acordado el 10 de diciembre de 2024 (Acuerdo JGL nº 2/527) por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2025 (Acuerdo JGL nº2/25), únicamente en el sentido de introducir los ajustes requeridos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, el proyecto de

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 115 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Presupuesto General, una vez introducidos dichas modificaciones preceptivas, se resume de forma consolidada de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	74.292.648,35	1.325.420,07	29.936.693,56	105.554.761,98		105.554.761,98
II.- Bienes corrientes	40.404.627,51	781.712,18	6.847.774,86	48.034.114,55		48.034.114,55
III.- Gastos Financieros	3.484.950,04	500,00	4.000,00	3.489.450,04		3.489.450,04
IV.- Transferencias corrientes	41.335.728,79	24.948,00		41.360.676,79	36.567.137,19	4.793.539,60
V.- Fondo de Contingencia	1.706.952,74	22.125,80		1.729.078,54		1.729.078,54
VI.- Inversiones reales	10.532.480,00	80.000,00		10.612.480,00		10.612.480,00
VII.- Transferencias de capital	644.838,97			644.838,97	80.000,00	564.838,97
VIII.- Activos financieros				-		-
IX.- Pasivos financieros	11.701.439,67			11.701.439,67		11.701.439,67
TOTAL	184.103.666,07	2.234.706,05	36.788.468,42	223.126.840,54	36.647.137,19	186.479.703,35
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	88.052.050,00			88.052.050,00		88.052.050,00
II.- Impuestos Indirectos	11.441.798,69			11.441.798,69		11.441.798,69
III.- Tasas y otros ingresos	24.783.439,85	85.533,06	3.539.896,92	28.408.869,83		28.408.869,83
IV.- Transferencias corrientes	62.186.765,01	2.060.369,69	34.511.757,00	98.758.891,70	36.567.137,19	62.191.754,51
V.- Ingresos Patrimoniales	1.300.718,76	8.803,30		1.309.522,06		1.309.522,06
VI.- Enajenación inversiones				-		-
VII.- Transferencias de capital		80.000,00		80.000,00	80.000,00	-
VIII.- Activos financieros				-		-
IX.- Pasivos financieros				-		-
TOTAL	187.764.772,31	2.234.706,05	38.051.653,92	228.051.132,28	36.647.137,19	191.403.995,09

TERCERO.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entendiéndose aprobado definitivamente el proyecto de Presupuesto general de 2025 en caso de no recibir reclamaciones conforme a lo estipulado en los arts. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

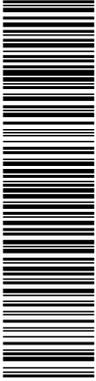
En Alcorcón, a fecha de la firma
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
(Firmado digitalmente el 22 de enero de 2025)''

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Castillo Yepes (MM), el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Rodríguez Tercero (GA), la Sra. Peral Rodero (PSOE), la Sra. Propín del Río (PP), el Sr. Marín Vergara (PP) y el Sr. Secretario en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Durante la sesión se produjeron llamadas al orden por la Sra. Alcaldesa al Sr. Moreno Gómez y minutos después al Sr. Torres García.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 116 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5738855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación las 39 enmiendas del PP bases de ejecución, obteniéndose el siguiente resultado:

- Nº 1.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 2.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 3.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 4.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 5.

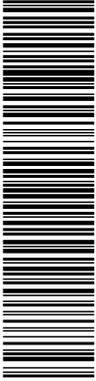
Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 6.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 117 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5738855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3811489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

La enmienda queda desestimada

- Nº 7.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 8.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 9.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 10.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 11.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 12.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 118 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 13.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 14.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 15.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 16.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 17.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 18.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 119 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 19.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 20.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 21.

Votos a favor: 27 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM, 11 PP, 2 VOX)

La enmienda queda estimada.

- Nº 22.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 23.

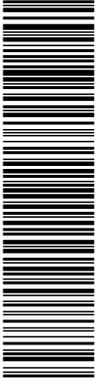
Votos a favor: 27 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM, 11 PP, 2 VOX)

La enmienda queda estimada.

- Nº 24.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 120 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5738855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3811489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 25.

Votos a favor: 27 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM, 11 PP, 2 VOX)

La enmienda queda estimada.

- Nº 26.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 27.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 28.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 29.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

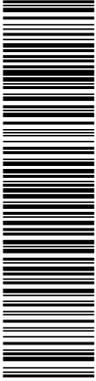
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 30.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 121 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7070B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 31.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 32.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 33.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 34.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 35.

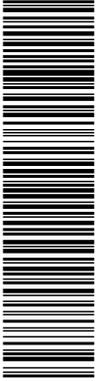
Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 36.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 122 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7070B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 37.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 38.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 39.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Por la Presidencia se somete a votación la enmienda de VOX a la totalidad, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

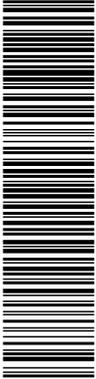
La enmienda queda desestimada

Por la Presidencia se somete a votación las enmiendas parciales de VOX, obteniéndose el siguiente resultado:

- Nº 1.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 123 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5739855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3617489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

La enmienda queda desestimada

- Nº 2.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 3.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 4.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 5.

Votos a favor: 2 VOX
Abstenciones: 11 PP
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 6.

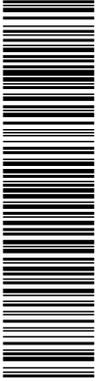
Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 7.

Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 124 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3811489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

La enmienda queda desestimada

- Nº 8.

Votos a favor: 2 (VOX)
Abstenciones: 11 (PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 9.

Votos a favor: 2 (VOX)
Abstenciones: 11 (PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 10.

Votos a favor: 2 (VOX)
Abstenciones: 11 (PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 11.

Votos a favor: 2 (VOX)
Abstenciones: 11 (PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 12.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 125 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5739855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

- Nº 13.

Votos a favor: 2 (VOX)
Abstenciones: 11 (PP)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 14.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 15.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 16.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 17.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

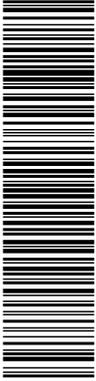
La enmienda queda desestimada

- Nº 18.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 126 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489F83A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

- Nº 19.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 20.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 21.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 22.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

Por la Presidencia se somete a votación las enmiendas del PP del presupuesto de gastos, obteniéndose el siguiente resultado:

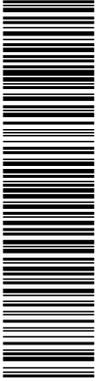
- Nº 1.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 2.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 127 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5738855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 3.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 4.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 5.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 6.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

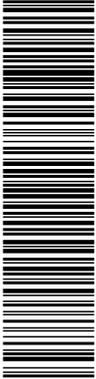
- Nº 7.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 8.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 128 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E0454E7970B3811489F83A5DC8C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 9.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 10.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 11.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 12.

Votos a favor: 11 (PP)
Abstenciones: 2 (VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

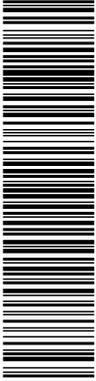
La enmienda queda desestimada

- Nº 13.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 129 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5739855 YIFEN-KN26P-WIAVW 4E0454E7970B3611489FB3A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

- Nº 14.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 15.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 16.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 17.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 18.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

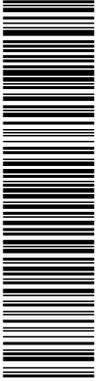
La enmienda queda desestimada

- Nº 19.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 130 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5739855 YIFEN-KN26P-WIAVW 4E04A54E7970B3617489FB3A5DC8C7FF3D6C05FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

- Nº 20.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 21.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 22.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 23.

Votos a favor: 11 (PP)
Abstenciones: 2 (VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 24.

Votos a favor: 11 (PP)
Abstenciones: 2 (VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 25.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 131 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 26.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 27.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 28.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

- Nº 29.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

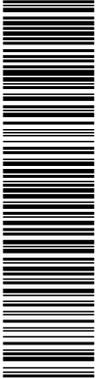
- Nº 30.

Votos a favor: 13 (11 PP 2 VOX)

Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

La enmienda queda desestimada

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 132 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3811489F83A5DC8C7FF3D6C05F8), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Por la Presidencia se somete a votación el punto cuatro del orden del día, para la aprobación inicial del presupuesto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
VOTOS EN CONTRA 13 (11 PP, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda **APROBAR** inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón para 2025 con la incorporación de las enmiendas aprobadas al proyecto presentado.

5/7/25.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONVOCATORIA DE UNA REUNIÓN ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA A-5.

*Dada cuenta del siguiente

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
SESIÓN DE 22 DE ENERO 2025,**

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

CERTIFICO:

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto SEGUNDO MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo municipal VOX, y abstención de los grupos GA, MM, PSOE, y PP acordó, por MAYORÍA, dictaminar favorablemente la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:

"MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DEL MES DE ENERO EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONVOCATORIA DE UNA REUNIÓN ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA A-5.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Las obras llevadas a cabo en la autovía A-5 están generando un impacto significativo en la movilidad, el tráfico y la calidad de vida de los ciudadanos Alcorcón, así como al resto los de los municipios afectados. Estas intervenciones, aunque sean necesarias, **requieren de una evaluación conjunta** que permita abordar las necesidades específicas de cada municipio, minimizando los problemas y optimizando las soluciones planteadas por las administraciones responsables.*

Ante la complejidad de la situación para Alcorcón y el resto de municipios, consideramos imprescindible la coordinación entre dichos municipios afectados para analizar de manera

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 133 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

exhaustiva las medidas adoptadas y plantear mejoras que beneficien a todas las localidades implicadas.

Por ello, el Grupo Municipal VOX

SOLICITA:

Elevar al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. Convocatoria de una reunión conjunta.

Instar a los municipios afectados por las obras de la A-5 a celebrar una reunión conjunta en la que estén representados todos los grupos municipales de cada localidad implicada, que son: Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, El Álamo, Villaviciosa de Odón, Brunete, Villanueva de la Cañada, Quijorna, Sevilla la Nueva y Arroyomolinos.

2. Plazo de análisis previo.

Se considera un plazo razonable 15 días desde el inicio de las obras, es decir, a contar desde el 15 de enero de 2025 para poder analizar las medidas adoptadas por las administraciones responsables de las obras, a fin de identificar problemas específicos y posibles soluciones.

3. Objetivos de la reunión.

- a). Análisis de las medidas adoptadas: Examinar el impacto de las medidas implementadas hasta el momento y evaluar su eficacia.*
- b). Detección de problemas locales: Permitir que cada municipio exponga los problemas concretos que afectan a su territorio y a su ciudadanía.*
- c). Propuestas de mejora: Plantear sugerencias y propuestas concretas para la mejora del actual plan de movilidad en base a las necesidades identificadas.*

4. Coordinación y seguimiento.

Promover la creación de un mecanismo de coordinación intermunicipal para garantizar el seguimiento de las medidas acordadas y el cumplimiento de los compromisos adoptados durante la reunión.

*En Alcorcón, a 21 de enero de 2024
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo.: Pedro Moreno Gómez.
(Firmado digitalmente 21/01/25)“*

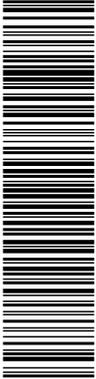
INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcadesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX) y la Sra. Castillo Yepes (MM) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 134 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

VOTOS A FAVOR: 16 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM, 2 VOX)
ABSTENCIONES 11 PP

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda **APROBAR** la moción presentada por el Grupo Municipal VOX.

6/8/25.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, Y/O SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE".

*Dada cuenta del siguiente

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES SESIÓN DE 22 DE ENERO 2025,

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

CERTIFICO:

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto TERCERO MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo municipal PP, y abstención de los grupos GA, MM, PSOE, y VOX acordó, por MAYORÍA, dictaminar favorablemente la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:

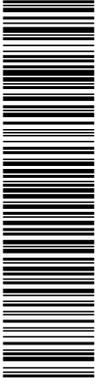
"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DÍA 29 DE ENERO DE 2025 PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, Y/O SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE"

D. Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto actual, resulta imprescindible evolucionar para gestionar los recursos públicos de manera más eficiente, especialmente en partidas que, aunque tuvieron un sentido concreto en su momento, necesitan ser adaptadas a las circunstancias actuales. Un ejemplo de ello son las "Prescripciones técnicas para el servicio discrecional en autocar con conductor

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 135 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729855 YIFEN-KN26P-WIAVW-4E04A54E7970B3611489F83A5DC9C7FF3D6C05F8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

para el Ayuntamiento de Alcorcón” y, en especial, el “Servicio de transporte para las actividades deportivas, educativas y/o socioculturales de ocio y tiempo libre”.

El contrato actual, firmado en julio de 2024, no se ajusta a las necesidades actuales y debió haber evolucionado hace años, ya que se basa en una gestión rígida, limitada y poco eficiente. Este sistema afecta principalmente a los clubes deportivos, que son los mayores usuarios del servicio, ya que encuentran restringido su acceso a alternativas más económicas, rápidas y más adaptadas a sus necesidades reales.

El coste del transporte por carretera ha aumentado significativamente, en comparación con otros medios como puede ser el tren o el avión que, al contrario del transporte por carretera, a día de hoy son una solución más eficiente, por tiempos y por una oferta de precios más competitiva gracias a la competencia y a las nuevas infraestructuras. Sin embargo, el contrato actual solo abarca el transporte por carretera, sin que haya evolucionado hacia estas nuevas modalidades, lo que genera un uso ineficiente y desaprovechado de estos recursos públicos.

Optimizando estos fondos de una manera más flexible, el Ayuntamiento podría con los mismos recursos, aumentar los servicios prestados gracias a una adecuada planificación de los desplazamientos por parte de los clubes, y poder ampliarlo hacia nuevos usuarios como son los colectivos menores de 14 personas que a día de hoy se encuentran excluidos.

Por tanto, vemos imprescindible actualizar este contrato, que finalizará en julio del 2026. Tenemos tiempo suficiente para abrir un dialogo con clubes y asociaciones para adaptarlo a las demandas actuales y garantizar que estos fondos públicos se puedan utilizar de una de manera más eficiente: permitiendo la ampliación de usuarios, la optimización de los recursos y la mejora en la gestión de las ayudas al transporte.

En conclusión, con estas medidas se busca: reducir costes innecesarios en el servicio de transporte municipal; ampliar el número de beneficiarios de estas ayudas; garantizar una gestión más eficiente y flexible: hacer más, llegar a más con los mismos recursos públicos y facilitar a clubes, asociaciones y concejalías un mayor margen de maniobra en la organización de sus actividades y sus desplazamientos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Modificación del contrato de transporte.*
- 2. Ampliación de opciones de transporte. Incluir alternativas como el avión, el tren que puedan resultar más económicos y adaptados a cada necesidad, superando la limitación actual del uso exclusivo de autocares con conductor.*
- 3. Sistemas de financiación más eficientes. Crear un sistema que permita a los usuarios acceder directamente a los fondos asignados para transporte. Lo que*

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 136 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26
	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

permitirá que los clubes / asociaciones gestionen sus subvenciones con mayor flexibilidad, y planificación, adaptando sus desplazamientos a las necesidades reales y optimizando el uso de estos fondos públicos. Esto podría gestionarse a través del Ayuntamiento o de agencias de viaje con capacidad de ofrecer múltiples opciones de transporte.

4. *Revisión y actualización de los criterios de acceso al servicio. en connivencia de Asociación de Clubes, Consejo de Asociaciones y áreas que participan de este contrato.*
5. *Inclusión de nuevos beneficiarios. Ampliar el acceso a asociaciones, colectivos y clubes que actualmente no cumplen con los criterios de elegibilidad, garantizando un mayor alcance de las ayudas. Esto incluye, por ejemplo, permitir que colectivos más pequeños, como aquellos con menos de 14 personas por servicio, puedan beneficiarse de las subvenciones al transporte.*

Alcorcón, a 21 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular Alcorcón
(Firmado digitalmente 21/01/25)"

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcadesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), el Sr. Puente Sánchez (PP) y la Sra. Martín Rubio (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la citada moción, sin la incorporación de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal PSOE, MM, Y GA, que no es aceptada por el grupo proponente, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (11 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda **DESESTIMAR** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

DOCUMENTO OTROS: RELACIÓN DE ACUERDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YIFEN-KN26P-WIAVW Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:37 Página 137 de 137	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/02/2025 12:26	ESTADO FIRMADO 28/02/2025 12:26



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

7/9/25.- COMPARENCIA QUE SOLICITA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

Al dar comienzo este punto del orden del día abandona la sesión el Sr. Santos Gimeno, desconectándose de la videoconferencia.

***Dada cuenta la siguiente solicitud de comparencia:**

"D. Roberto Marín Vergara, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Comparencia:
A la concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, en relación al contrato de redacción del proyecto y ejecución de la obra de rehabilitación energética del Centro de Mayores Salvador Allende en Alcorcón.

*Alcorcón, 20 de enero de 2025
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular
Firmado digitalmente el 20/01/25"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Castillo Yepes (MM) y el Sr. Torres García (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Tras las distintas intervenciones, se da por sustanciada la comparencia.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO